

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.568.—CORPORACION METROPOLITANA DE BARCELONA contra la resolución de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-3-1982 relativa a la aprobación del plan general metropolitano.—11.763-E.  
Madrid, 15 de junio de 1982.
- 13.542.—ASOCIACION DE PROPIETARIOS CERRO ALARCON contra la resolución número 14.713 de 27-5-1981, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la modificación del plan parcial de ordenación urbana «Las Rentillas Cerro Alarcón», en los términos municipales de Valdemorillo y Navalagamella (Madrid).—11.763-E.  
Madrid, 23 de junio de 1982.
- 13.606.—JIMMY A. AMISTAD contra la resolución de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona en expediente de expulsión del recurrente de España.—11.748-E.  
Madrid, 26 de junio de 1982.
- 13.722.—Doña MARIA CARMEN BALBIN MEANA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.747-E.
- 13.724.—Don JUAN ANTONIO ARROYO SANZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.746-E.
- 13.726.—Doña ANA RUIZ ZOZAYA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—11.745-E.
- 13.728.—Don MARIO MINGO ZAPATERO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.744-E.
- 13.730.—Don FRANCISCO JOSE GOMEZ FRAILE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.743-E.
- 13.732.—Don ANGEL CARRERAS GOMEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.738-E.
- 13.734.—Doña MARIA CARMEN GARCIA GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.737-E.
- 13.738.—Don TEODORO GONZALEZ BLAZQUEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.738-E.
- 13.738.—Doña BIENVENIDA MARTINEZ SANCHEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.739-E.
- 13.740.—Don ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.740-E.
- 13.742.—Don AURELIO MOLINA FERNANDEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.741-E.
- 13.744.—Don RODRIGO JESUS GONZALEZ GALLEGO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.742-E.
- 13.746.—Don VICTOR BLASCO LAFUENTE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.767-E.
- 13.748.—Don JESUS LOPEZ MUÑOZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.766-E.
- 13.750.—Don MIGUEL ABAJO DE LA TORRE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.765-E.
- 13.752.—Don LUIS ANGEL ROLDAN ARAMBURU contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—11.764-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

13.968.—Don JESUS BARRULL SALAU y don VICENTE BELLOSLA VIU contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 15-7-1982 sobre desestimación de acceso al Cuerpo Administrativo de los recurrentes.—15.001-E.

13.969.—Doña MARIA ANGELES CALLEJA CALVO contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 30-6-1982, sobre denegación de acceso al Cuerpo Administrativo de los recurrentes.—14.999-E.

13.970.—Doña MARIA SOLEDAD SALCEDO GIRALT y otros contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 15-7-1982, denegación de acceso al Cuerpo Administrativo de la AISS.—14.998-E.

13.974.—Don DHAFIR ADNAN M. ALI contra Resolución del Ministerio del Interior de 21-6-1982, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado en España.—15.048-E.

13.976.—Don OMAR EDUARDO GROISMAN LAPIDO contra Resolución del Ministerio del Interior de 31-5-1982, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado en España.—15.000-E.

13.979.—Doña EUGENIA TRUJILLO BARRERA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6-11-1979, proyecto de expropiación «El Rosario» y justiprecio parcelas 719 y 714.—15.049-E.

13.980.—Don MATEO MAURO ANTONIN LUCAS contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 24-7-1980, rescisión contrato vivienda 764 del grupo «4 de Marzo», de Valladolid.—15.050-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 14.089.—Don RAFAEL DUES ALONSO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.047-E.
- 14.090.—Don JUAN RUFO JIMENEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.024-E.
- 14.091.—Don EZEQUIEL PARRA MARTIN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.025-E.
- 14.093.—Don LUZDIVINO SANCHEZ JIMENEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.011-E.
- 14.094.—Don ALBERTO PRADO SANTOS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.012-E.
- 14.095.—Don ANDRÉS SANCHEZ SANCHEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.013-E.
- 14.096.—Doña CARMEN SANCHEZ RODILLA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.014-E.
- 14.097.—Doña MARIA BERMEJO GONZALEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.015-E.
- 14.098.—Don GONZALO MARTIN PIES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.016-E.
- 14.099.—Don ROSENDO HERNANDEZ DEL CANTO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.985-E.
- 14.100.—Doña ELSA LUGO GONZALEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.967-E.
- 14.101.—Doña MARIA DEL CARMEN ARMAS ARMAS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.988-E.
- 14.103.—Don JOAQUIN ARRANZ BUJAN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.987-E.
- 14.105.—Don JESUS RINCON VEJASCO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.990-E.
- 14.106.—Don LUCAS MARTIN GARCIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.991-E.
- 14.107.—Don EDELIO GONZALEZ PALOMERO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.989-E.
- 14.108.—Don EMILIANO VILLACANAS INIESTA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.993-E.
- 14.109.—Don FELIX MORAS GONZALEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—14.992-E.
- 14.110.—Don FERMIN MANGAS GALVAN contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.995-E.
- 14.111.—Don TEOFILO PARRA ALVAREZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.994-E.
- 14.112.—Don ANGEL JIMENEZ JIMENEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.996-E.
- 14.114.—Don JULIAN ARRANZ PASCUAL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1 de enero de 1982.—15.041-E.
- 14.115.—Don FELIPE CALDERON CARRASCO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.—15.018-E.
- 14.116.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES MARIA MORENO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-82.—15.019-E.
- 14.117.—Don JUAN DE DIOS ARANDA CALVO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.020-E.
- 14.118.—Don FRANCISCO ARANDA CALVO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.021-E.
- 14.119.—Doña MARIA DEL PILAR CALDERON RUBIALES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.022-E.
- 14.120.—Don ANTONIO OBROS FERNANDEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-

- 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.023-E.
- 14.121.—Don HILARIO COTTA COALLA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.043-E.
- 14.122.—Don RAUL SANCHEZ GONZALEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—15.040-E.
- 14.125.—Don JOSE RAMON DUQUE FERNANDEZ y don JOSE MARIA TORRENTE BENITEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.960-E.  
Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 14.083.—Doña MARIA ACEBALSABIA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.971-E.  
Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 14.191.—Doña CELIA FERNANDEZ MARNUECO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.958-E.
- 14.191 bis.—Doña MARIA CORNALS MESTRE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.957-E.
- 14.196.—Don BONIFACIO FERNANDEZ GOMEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.974-E.
- 14.210.—Don JUAN CARLOS HOYOS FERNANDEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.959-E.
- 14.217.—Doña MARIA DE LOS ANGELES BILBAO IGARZABAL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.975-E.
- 14.218.—Doña MARIA DEL COROTEJADA ANTOÑANZAS contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.973-E.
- 14.219.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES IGLESIAS GOMEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.982-E.
- 14.220.—Doña MARIA DEL CARMEN VALLA SANTAOLALLA contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.983-E.
- 14.221.—Doña MARIA DEL CARMEN ECEIZA AGUIRRE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.972-E.
- 14.222.—Doña ANTONIA MARIA MILAGROSA GARCIA SANCHEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.981-E.
- 14.223.—Doña MARIA CRUZ OVELLEIRO CONDE contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.978-E.
- 14.224.—Doña CATALINA GARCIA AGUDO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.980-E.
- 14.225.—Doña MARIA VICTORIA BARBA BLAZQUEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.976-E.
- 14.228.—Don FRANCISCO VICENTE NAVARRO contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.977-E.
- 14.229.—Don FABIAN NIETO USATORRES contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.—14.979-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.028.—Don LUIS CRESPO GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4-5-1981, sobre denegación al recurrente del reintegro de gastos de asistencia médico-farmacéutica.—15.091-E.

22.923.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID contra la Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 6-11-1981, sobre denegación de la licencia solicitada para instalación de postes.—15.104-E.

23.242.—Don JOSE ANTONIO TOMAS ORTIZ DE LA TORRE contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 2-4-1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21-4-1982 página 10094), sobre impugnación de nombramientos de Presidente titular y Presidente suplente en la oposición a las cátedras de Derecho Internacional Privado de varias Facultades de Derecho.—15.095-E.

23.244.—COMPANIA URBANIZADORA DEL NORTE, S. A. (URBANOR), contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo de la petición formulada en 16-9-1980 sobre reclamación de daños y perjuicios por la ilegal invasión e inutilización por la infraestructura del Metro de Madrid del subsuelo útil y del vuelo de los terrenos propiedad de URBANOR.—15.032-E.

23.248.—Don JOSE LUIS BUCERO REDONDO y otro contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 8/1982, de 30-4 («Boletín Oficial del Estado» de 6-5-1982) sobre regulación de ciertos aspectos penales administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite y azar.—15.093-E.

22.339.—Don LORENZO MEDINA MADRID contra la Resolución dictada en recurso de súplica en relación con el expediente 41-80, del Consejo General de la Abogacía Española.—15.101-E.

23.412.—AZARMENOR, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 27-5-1982, sobre denegación de la solicitud de suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado relativo a la autoliquidación de la tasa sobre el juego correspondiente al tercer trimestre de 1981.—15.096-E.  
Madrid, 2 de septiembre de 1982.

22.897.—TRANSPORTES LOS DIEZ HERMANOS, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 1-12-1981 sobre concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pedreña y Santander.—15.107-E.

22.987.—COSTA DE GRANADA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, Vocalía primera, R. G. 582-1-77, R. S. 623-77, de fecha 15-12-1981, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1973.—15.103-E.

23.019.—Doña SILVIA LABARU BRIGNOLLES contra la Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-1982, sobre razones de orden público que no le concedieron la nacionalidad española.—15.065-E.

- 23.020.—Don FERNANDO LOZANO MENDEZ-NUÑEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, Vocalía primera, R. G. 1899-2-80, R. S. 542-80, de fecha 10-11-1981, sobre devolución de cantidades retenidas en Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, años 1970 al 1974.—15.067-E.
- 23.021.—Don MANUEL RUIZ MALIAN contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), Servicio Central de Recursos, R. 2.724/81, de fecha 2-2-1982, sobre adjudicación de la Administración de Loterías número 2, de Telde (Las Palmas).—15.057-E.
- 23.024.—Don DAMIAN OSSORIO LOZANO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 17-12-1981, Vocalía sexta, M. A. Y. Sala Segunda, Impuesto sobre el Lujo, R. G. 562-1-80, R. S. 209-81, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil.—15.058-E.
- 23.030.—MUNOZ Y COMPANIA, S. R. C., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 21-1-1982, Vocalía sexta, F. S. H., Sala Segunda Tasas, R. G. 810-1-81, R. S. 1016-81, sobre liquidaciones giradas por el concepto de cuota sindical obligatoria de reestructuración.—15.094-E.
- 23.034.—Don MANUEL BERLANGA VALERO contra la Resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 4-2-1982 sobre proyecto presentado por el demandante y autorizado por la Comisión Provincial del Patrimonio Artístico, que en su realización fue modificado, rebasando el marco de lo autorizado.—15.097-E.
- 23.035.—Don JAIME MUÑOZ FILLOL contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 12-1-1982, sobre declaración de incompatibilidad entre pensiones de Profesor de Educación General Básica y Practicante titular.—15.102-E.
- 23.114.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID contra la Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 8-7-1981, sobre instalación de varios postes telefónicos en la calle Puente Viejo, esquina calle Valle de Toranzo; avenida Sextante, calle García Parra, calle Casiopea, calle Abeto, calle Araiz, calle Aramunt, en lugar de hacerlo por canalización subterránea.—15.087-E.
- 23.336.—SUEVIA FILMS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 22-4-1982, Sección Quinta, J. G. LL., pleno, tasas, R. G. 2120-2-80, R. S. 431-81, sobre desestimación de la reclamación económico-administrativa relativa a la liquidación número 402/1979, girada por la Administración de Tributos, por el concepto de tasas de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.—15.056-E.
- 23.337.—SINAFLO, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 30-4-1982, sobre acuerdo de dicha fecha que autorizó la inversión de dicha Sociedad, a realizarse en los mismos terrenos objeto de compraventa y cuya formalización ahora se deniega.—15.055-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- \*
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

- varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.
- 22.888.—EMPRESA NACIONAL HIDRO-ELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 26-11-1981, sobre reclamación económica referente al valor fijado para los kilovatios-hora del sistema de riego del Alto Aragón.—15.054-E.
- 22.986.—GERMAN INDUSTRIAL, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 17-11-1981, sobre requerimiento de pago efectuado al recurrente como importador de las mercancías amparadas en las declaraciones de adeudo.—15.066-E.
- 23.078.—INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 25-3-1982 sobre liquidación de Impuesto sobre la Renta del Capital correspondiente a los ejercicios de 1957 a 1961.—15.064-E.
- 23.255.—CIRA-GEIGY contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 31-3-1982, sobre liquidaciones practicadas por la Inspección Fiscal de Aduanas en actas de 20-12-1978.—15.074-E.
- 23.262.—UNION ELECTRICA S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 22-4-1982, sobre anulación de la liquidación de la Confederación Hidrográfica del Tajo en concepto de canon de regulación del año 1976.—15.073-E.
- 23.265.—Don ROMULO ANGULO MADRO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 6-4-1982, sobre matriculación del recurrente en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.—15.076-E.
- 23.268.—AIMUT, S. A., contra Resolución de la Presidencia del Gobierno, Dirección del Instituto Geográfico Nacional, fecha 19-1-1982, sobre denegación a la recurrente de pago de cantidad con devolución a la misma, como consecuencia en la transcripción parcial de un informe de la Asesoría Jurídica.—15.061.
- 23.273.—ALCOHOLERA DEL PUERTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 16-3-1982, sobre liquidación girada por la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales de Cádiz, por el concepto de exención de precios de los alcoholes no vinicos.—15.060-E.
- 23.272.—Don FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS y otros contra Resolución del Ministerio de Cultura, fecha 20-5-1981, sobre multa de 295.000 pesetas por presunta infracción de la cuota de pantalla.—15.072-E.
- 23.274.—Don WILLIAM CANO RESTREPO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 6-4-1982, sobre denegación en España al recurrente de la incorporación del título de Odontólogo obtenido en la República de Colombia.—15.075-E.
- 23.278.—Doña MARINA GRAU AUGE, contra Resoluciones de la Presidencia del Gobierno, fecha 21-4-1982 y 14-10-1980, sobre denegación a la recurrente al derecho de ser amnistiada y por ello a la mejora de pensión.—15.108-E.
- 23.287.—FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS CARNICEROS-CHARCUTEROS contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda, fecha 22-1-1982 y 26-4-1982, sobre aplicación de coeficientes al volumen de ventas de actividades empresariales para la determinación del rendimiento neto.—15.071-E.
- 23.282.—Don DIEGO MENDEZ GONZALEZ contra Resolución de la Presidencia del Gobierno, 6-8-1977, sobre recla-

- mación de honorarios del recurrente.—15.070-E.
- 23.285.—GAMA, S. A., EMBUTICION DE ACERO, contra Resolución del T. E. A. Central, fecha 25-2-1982, sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.—15.053-E.
- 23.286.—GAMA, S. A., EMBUTICION DE ACERO, contra Resolución del T. E. A. Central, fecha 4-3-1982, sobre Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal del ejercicio de 1979.—15.052-E.
- 23.287.—GAMA, S. A., EMBUTICION DE ACERO, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 25-2-1982, sobre liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones).—15.069-E.
- 23.288.—GAMA, S. A., EMBUTICION DE ACERO, contra Resolución del T. E. A. Central, fecha 25-2-1982, sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (Retenciones).—15.083-E.
- 23.290.—Don RAMON SOLSONA GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Tesoro, fecha 20-2-1981, sobre asignación al recurrente de jubilación.—15.082-E.
- 23.292.—STANDAR ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 31-12-1981, sobre denegación a la recurrente de acogerse al régimen de declaración consolidada para los ejercicios 1982, 1983 y 1984.—15.081-E.
- 23.293.—Doña MARIA DEL CARMEN PAS-TOR ARACIL y otra contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central por denegación tácita y denegación expresa del Tribunal Económico Provincial de Madrid, fecha 17-1-1981, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.—15.080-E.
- 23.324.—Don FRANCISCO MOLINA LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Delegación del Gobierno en Campsa, fecha 1-8-1982, sobre autorización y traslado de una estación de servicio en Motril, número 31.077, de la que es titular don Rafael Feriche Cazorla.—15.078-E.
- 23.325.—INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 6-5-1982, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicios 1962 a 1965.—15.077-E.
- 23.332.—Don PEDRO CAMACHO GALINDO contra Resoluciones del Ministerio de Justicia, fecha 14-12-1981 y 4-5-1982, sobre reincorporación del recurrente a la Administración de Justicia o, en su caso, el reconocimiento de los derechos pasivos.—15.051-E.
- 23.416.—INRESTA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 18-5-1982, sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—15.063-E.
- 23.417.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra Resolución del Ente Público RTVE, de 30-4-1979, sobre adquisición de módulos complementarios de magnetoscopios con destino a los medios de grabación.—15.068-E.
- 23.420.—Don RAFAEL DE LA HOZ CASTANYS contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central (Contrabando), fecha 7-5-1982, sobre aprehensión de aparatos electrónicos para barco.—15.086-E.
- 23.422.—EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS DE AGUAS DE SEVILLA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 10-5-1982, sobre liquidación practicada al concepto de canon de regulación del embalse de Aracena para el abastecimiento de Sevilla y pueblos de su comarca durante el año 1977.—15.085-E.
- 23.424.—Don RAMON CORTASA TARREDA contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa, fecha 4-6-1982, sobre sanción al recurrente de 25.000 pesetas.—15.084-E.
- 23.426.—Don ARTURO FAMILIAR SANCHEZ contra Resolución del Consejo

General de la Abogacía Española, fecha 11-7-1982, sobre sanción al recurrente por presunta infracción de las normas de honorarios mínimos.—15.062-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.297.—BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 25-3-1982, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—15.079-E.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.

21.571.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Cultura, como ampliatoria de fecha 7-7-1980, sobre adjudicación hecha a don José L. Domínguez Hernández, para la adquisición de repuestos para óptica de cámaras de los estudios de grabación de TVE.—15.108-E.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.

23.503.—IZARA FILMS, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 16-6-1982, Sección Quinta, Pleno, Tasas, R. G. 2.198-2-80, R. S. 501.81 15.105-E.

23.539.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 16-6-1982, Sección Quinta, J. G. LL., Pleno, Tasas, R. G. 868-2-81, R. S. 891-81. 15.099-E.

23.541.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-6-1982, Sección Quinta, J. G. LL., Pleno, Tasas, R. G. 606-2-81, R. S. 489-81. 15.098-E.

23.543.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 30-6-1982, Sección Quinta, Pleno, Tasas, R. G. 604-2-1981, R. S. 4-85-1981.—15.100-E.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.

23.463.—MUTUA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTES (MUNAT) contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 30-7-1981, sobre valoración de un inmueble a los efectos de cobertura de las reservas técnicas de la Entidad recurrente.—15.089-E.

23.479.—ALVARO DOMECCO, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 19-5-1982, Vocalía octava, Aduanas, Pleno, impuestos especiales, R. G. 767/1980, R. S. 181-1981.—15.088-E.

23.585.—ENRIQUE LOPEZ, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 22-4-1982, sobre liquidación por el concepto de renta de aduanas, Vocalía octava, Aduanas, aranceles, expediente acumulado 376-1-81, R. 193/81.—15.090-E.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

23.446.—Don JESUS LOUZAO PARDO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 4-6-1982, sobre liquidación fiscal por el concepto tributario del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—15.059-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

10.369.—Don CLEOFE VILLAVERDE VILLA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 11-5-1982 denegatoria de su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de «inutilizado por razón del Servicio».—12.164-E. Madrid, 2 de julio de 1982.

39.801.—Don RAMON SOLSONA GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 11-8-1981, sobre complemento de función.—12.165-E.

10.331.—Doña MARIA PATERNA MONJE contra la resolución del Ministerio de Defensa de 24-3-1982.—12.166-E.

10.371.—Don JUAN GOMEZ MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 30-12-1980, sobre declaración de inutilidad física.—12.163-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.313.—Don LUIS AGUSTIN GOMEZ-CAMINERO GARCIA ROJO contra la Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de 17-9-1981, que a petición del Ayuntamiento de Salobreña establecía una plaza más de Medicina General en dicha localidad y contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad de referido Ministerio, de fecha 27-4-1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente.—11.750-E.

43.315.—HEREDEROS DE FAUSTO ACEROLA LOPEZ (PANIFICADORA ALCALA) contra la Resolución del ilustrísimo Señor Subsecretario de Consumo de 27-1-1982 y el acto desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la citada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo que por Resolución de 20-5-1982 resolvió desestimar el recurso, imponiendo a la recurrente la sanción de multa de 500.000 pesetas por

presunta elaboración y venta de pan falso de peso.—11.749-E.

Madrid, 3 de julio de 1982.

43.296.—GRIMA QUIMICA, S. A., contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 23-8-1981, sobre sanción de multa de 619.200 pesetas.—11.731-E.

43.302.—AYUNTAMIENTO DE BENINAR (ALMERIA) contra la Resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 1-4-1982 que declaró inadmisibile el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21-12-1981, sobre la situación en que queda el municipio por la construcción de un embalse en el río Adra.—11.758-E.

43.303.—Doña MARIA JUSTA DEL RIO DEL RIO (PANIFICADORA DIVINO PASTOR) contra la desestimación del recurso de alzada en fecha 24-5-1982 interpuesto contra Resolución de 18-1-1982 dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo que impuso a la recurrente una multa de 500.000 pesetas por presunta infracción normativa de la disciplina de mercado.—11.762-E.

43.304.—INDUSTRIAS QUIMICAS SERPIOL, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 2-3-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución del mismo Ministerio de 28-2-1981, sobre sanción de multa de 610.064 pesetas, por infracción en materia de productos fitosanitarios.—11.732-E.

43.308.—SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ALAGON DE CORIA (CACERES) contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 31-3-1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 15-7-1978 sobre obras de «Redes de acequias y desagües de los Sectores de la margen derecha de la zona regable del Gabriel y Galán».—11.757-E. Madrid, 2 de julio de 1982.

43.272.—Don JUAN MANUEL NICOLAS TORGA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 26-11-1981 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconocieran en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA.—11.760-E.

43.274.—Don JUSTO ANGEL PEREZ VILLAMIL contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 26-11-1981 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias desestimatoria de su pretensión de que se le reconocieran en su plenitud la condición de funcionario interino de las escalas correspondientes del IRA.—11.759-E.

43.284.—Don JOSE ANTONIO ARIAS DELGADO contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de fecha 21-5-1980 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Comisaria General de Reclamaciones de 21-2-1980, sobre adjudicación de una plaza de Dermatología del Ambulatorio de Deusto, de Bilbao.—11.735-E.

43.306.—Don MANUEL BAUTISTA LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 16-4-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Subsecretaría para el Consumo de 18-1-1982, sobre sanción de multa de 400.000 pesetas.—11.761-E.

43.312.—Don GABRIEL PINILLA TABARES contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de 27-5-1982, que desestimó el recurso de alzada inter-

- puesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de 17-9-1981, sobre creación de una plaza de Medicina General en la localidad de Salobrena (Granada).—11.733-E.
- 43.314.—GARRE Y ROS, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-4-1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6-11-1981, sobre sanción de 200.000 pesetas por infracción a los artículos 13 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9-3-1971 y 183, 188 y 189 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción de 28-8-1970.—11.734-E. Madrid, 5 de julio de 1982.
- 42.667.—Doña ROSA ANA CANOS ESTEVE ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 26-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—11.756-E.
- 42.669.—Don ANTONIO MORENO CALDERON ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—11.754-E.
- 42.675.—Doña GLORIA TENE MONTFORT ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 26-11-1981, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—11.755-E.
- 42.683.—Doña MARIA MERCEDES MANZANA SANCIS ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 26-11-1981, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—11.751-E.
- 42.815.—Don FELIX ESCUDERO SANCHEZ ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981 denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—11.752-E.
- 42.817.—Don AURELIO SALGADO HERNANDEZ ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Agricultura en fecha 16-11-1981, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta, por silencio negativo, del recurso sobre horario de cuarenta horas semanales.—11.753-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 6 de julio de 1982.—El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

## Sala Primera

## de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de ACEITES VALENCIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1981, por el que se concede la marca número 29.227, denominada «Silueta», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 542 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Secretario.—11.565-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don CLAUDE SAVOLDELLI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de febrero de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de abril de 1981, que denegó la concesión de la patente de invención número 486.600 por procedimiento para la fabricación de compuestos antiadhesivos; pleito al que ha correspondido el número 525 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de julio de 1982.—El Secretario.—11.939-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de TEFAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1981, por el que se concedió la marca 937.301, denominada «Tecal, S. A.» (gráfica), con desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 560 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Secretario.—12.168-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de SOCIETE DES PRODUITS DU MAIS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1982, por el que se estimó el recurso de reposición formulado por «Canaria de Alimentos, S. A.», contra la denegación de la marca 944.116, «Canalsa», por resolución de 5 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 564 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Secretario.—12.167-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de GAESTOPAS, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de mayo de 1981, que denegó el registro de la marca número 938.080, denominada «Metalflex»; pleito al que ha correspondido el número 569 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de julio de 1982.—El Secretario.—12.300-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

PERFUMERIA GAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó la resolución de 2 de julio de 1981, por la que se concedió la protección en España a la marca internacional número 450.848, denominada «Dianne d'Estheal»; pleito al que ha correspondido el número 691 de 1982.—12.403-E.

ROBBINS & MYERS ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1982, que resolvió recurso de reposición y confirmó acuerdo de 5 de junio de 1981, que denegó la inscripción de la marca número 941.933, denominada «Hunter», para distinguir productos de clase 11 del Nomenclátor con limitación a los ventiladores domésticos e industriales; pleito al que ha correspondido el número 699 de 1982.—12.404-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de julio de 1982.—El Secretario.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

SOCIETE NATIONALE ELF AQUITAINE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1981, por el que se denegó la marca internacional número 446.273, denominada «Elf Aquitaine», para los productos de su enunciado pertenecientes a las clases 1 a 9, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 40 y 42, con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 354 de 1982.—12.526-E.

ORGANON TECNICA, N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de febrero de 1982, por el que se estimó recurso de reposición formulado por «Nefrotécnica, Sociedad Anónima», contra la resolución de 20 de enero de 1981, que denegó la marca número 911.422, denominada «Nefrotécnica», revocándose dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 584 de 1982.—12.525-E.

MARS LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1982, que estimó recurso de reposición formulado por «Estudios y Servicios Técnicos Empresariales, S. A.», contra la resolución de 6 de abril de 1981, que denegó la marca 938.727, «Buntillac», revocando así dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 586 de 1982.—12.527-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA IRAUNDEGUI ALBERDI, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 401 de 1982, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 28 de agosto de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de 13 de noviembre de 1979, desestimatoria de la pretensión deducida de que la pensión que le ha sido reconocida como viudedad or-

dinaria lo sea con el carácter de extraordinaria.—12.718-E.

Que por don LORENZO DEL RIO RIBRUEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 535 de 1982, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 12 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de marzo de 1979, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—12.717-E.

Que por doña DOLORES BUENO DE GRADO se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 599 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.889-E.

Que por don ADOLFO SIERRA NOGAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 601 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.900-E.

Que por doña ELISA DE LA HOZ Y PEREZ DEL ARCO se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 603 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980, los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.901-E.

Que por don JULIO ANTONIO RODRIGUEZ RICO se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 605 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.902-E.

Que por don CARLOS QUINTANA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 607 de 1982, contra la desestimación

presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.903-E.

Que por don JOSE RAFAEL GOMEZ FONS se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 609 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.904-E.

Que por don HUMBERTO RODRIGUEZ MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 621 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.880-E.

Que por don LUIS MUÑOZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 623 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.881-E.

Que por don LUIS RODRIGUEZ VERGES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 625 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.882-E.

Que por don ARTURO LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-ad-





mulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.663-E.

Que por ACTIVIDAD LABORAL ESCOLAR COOPERATIVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 558 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción del modelo de utilidad número 245.803.—10.657-E.

Que por don JOSE LUIS ALBARRAN CALLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 591 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.664-E.

Que por don ANTONIO TEJADO DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 593 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.665-E.

Que por don JOSE A. CAVESTANY BASTIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 595 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980, los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.667-E.

Que por don CARLOS GARCIA FERMOSEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 597 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, contra la denegación, también por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de 1980 los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir de los distintos Departamentos ministeriales a quienes se aplica

el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10.—10.666-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por VISTAMIL, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 689 de 1982, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial publicados en su «Boletín Oficial» de 16 de abril de 1982, de denegación de las marcas españolas números 936.044, 936.045, 936.046, 936.047, 936.048, 936.050, 936.051, 936.052, 936.053, 936.054, 936.055, 936.059, 936.061, 936.062, 936.064 y 936.067, todas «Malboro» (gráficas).—11.654-E.

Que por don JUSTO MARTIN BARGUENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 692 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre abono con arreglo al índice de proporcionalidad 6 de los trienios devengados con anterioridad a su integración en los Cuerpos Ejecutivos.—11.652-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—11.652-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN ANTONIO TOVAR LARRUCEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 663 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 10-9-1981 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convoca concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en escrito de 17 de octubre de 1981.—11.727-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SUPERMARKET SYSTEM S. S. A.R.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 701 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-4-1981, sobre denegación del registro de marca internacional número 449.290, consistente en la denominación «Charlot-Matic», para distinguir productos de la clase 9 del Nomenclátor oficial de marcas.—11.726-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICTOR RUESCA URIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 415 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 22-2-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de diciembre de 1981, sobre cómputo de servicios y méritos en el escalafón de Interventores de la Administración Local. 12.721-E.

Que por don ANTONIO VAZQUEZ CERMENO, por sí y como Secretario general de la Asociación Sindical Independiente de Funcionarios de Correos y Telecomunicación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471 de 1982, contra los párrafos 1.º y 2.º de su apartado 2, relativo al historial profesional de las Instrucciones sobre las condiciones para el acceso a los distintos Cuerpos por el turno restringido de promoción interna por la Dirección General de Correos y Telecomunicación—Subdirección General de Personal—. Igualmente, se recurre contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 8 de marzo de 1982.—12.720-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA MONTON DEL CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 719 de 1982, contra Resolución del Ministerio de Administración Territorial de 21-4-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 20-7-1981, sobre actualización de pensión de jubilación.—12.408-E.

Que por don VICTOR DIAZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 721 de 1982, contra Resoluciones del Ministerio de Justicia de 8-2-1980 y 11-5-1982, sobre denegación del reintegro del recurrente en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia al amparo del Real Decreto-ley 44/1973, de 21-12.—12.406-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 733 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1982), por la que estimando el recurso de reposición interpuesto por «Café Soluvel Brasilia, Sociedad Anónima», contra la denegación de la marca española número 940.364, «Bellcafé», ha supuesto la concesión de la misma.—12.405-E.

Que por THE UPJOHN COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 351 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13-11-1981, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que concedió la marca número 929.813/4, denominada «Uhron», anulando la resolución recurrida y dictando otra en su lugar por la que se deniega el expresado registro.—12.716-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Sección Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE FERNANDEZ GARCIA y otros contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de 30 de enero de 1981 y 20 de febrero de 1981 y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 501 de 1982.—11.195-E.

ESOP, S. A. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, de 17 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 502 de 1982.—11.196-E.

BANCO DE LEVANTE, S. A. contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 30 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 24 de octubre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 503 de 1982.—11.197-E.

Doña ENRIQUETA DE HERRERA GARCIA contra la Resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales» por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección del Aeropuerto de Madrid-Barajas por el que se impuso multa de 250 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 504 de 1982.—11.198-E.

Don RAMIRO ROLDAN CAMARA contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid, de 7 de abril de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Subcomisión de Saneamiento de 10 de diciembre de 1981 por el que se impusieron determinadas medidas correctoras a la actividad de taller de fundición sita en la calle Hermanos Machado, de la localidad de Pinto; pleito al que ha correspondido el número 506 de 1982.—11.199-E.

Don EUGENIO DIAZ RODRIGUEZ y otros contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de 27 de noviembre de 1981, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 507 de 1982.—11.200-E.

Don FABIO MAURO CASAS ALONSO y don JOSE MARIA GUIMIL DOMINGUEZ contra las resoluciones de 29 de enero y 12 de febrero de 1982, de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, y contra la de 2 de mayo siguiente por el que se desestimó por la Comisión Central el recurso interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 508 de 1982.—11.201-E.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la calle Bustillo de Oro, número 18, de Madrid, contra los acuerdos de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 12 de marzo de 1982, por los que se deniegan la certificación de la existencia de un plan parcial de ordenación urbana, en la calle Bustillo de Oro, número 18; pleito al que ha correspondido el número 509 de 1982.—11.202-E.

BIOTER-BIONA, S. A. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 940.240 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 513 de 1982.—11.203-E.

Don CASTO y don JUAN JOSE MARIA JUAN contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila, de 2 de julio de 1981, por el que se aprueba el plan general de ordenación urbana de Arévalo y contra la desestima-

ción tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministro de Obras Públicas; pleito al que ha correspondido el número 516 de 1982.—11.204-E.

Doña ISABEL APARICIO DIAZ TOLEDO contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de 12 de enero de 1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid, de fecha 2 de marzo de 1981, sobre deficiencias en la finca sita en el bajo-A del número 20 de la calle José del Hierro; pleito al que ha correspondido el número 522 de 1982.—11.205-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don FEDERICO GARCIA CERVERO contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de agosto de 1981 por la que se denegó el registro de la marca número 876.288 y contra la de 16 de mayo de 1982 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 524 de 1982.—11.402-E.

MARBERT GMBH contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1981 por el que se denegó el registro de la marca internacional número 449.154 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 525 de 1982.—11.403-E.

Don JACINTO MARTIN MORA contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de marzo de 1982 por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 28 de octubre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 529 de 1982.—11.404-E.

Don NILO SEGURA LLORENS contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega el registro del modelo de utilidad número 247.272 al ser estimado el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 532 de 1982.—11.405-E.

Doña MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ JAVEGA contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 23 de octubre de 1981 por la que se deniega la petición solicitada y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 533 de 1982.—11.406-E.

ANAYMAR, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 1982 por la que estimando el recurso de reposición interpuesto por «Aguirre y Cia, S. L.», anuló el registro de la marca 934.707; pleito al que ha correspondido el número 540 de 1982.—11.407-E.

PROMOTORA DE HIPERMERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1981 por la que se denegó el registro de la marca número 939.093 y contra la de 16 de febrero de 1982 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 541 de 1982.—11.408-E.

ASOCIACION DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION DE MADRID contra el acuerdo de «Coplaco» de 20 de octubre de 1981 por el que se aprueba el texto definitivo de las directrices de Planeamiento Territorial y Urbanístico y contra la del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de mayo de 1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 542 de 1982.—11.409-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ENTIDAD MERCANTIL ALEMANA DRANTSEILWERK SAAR GMBH contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, el 16 de junio de 1979, que denegó la protección registral al modelo de utilidad número 238.192, «cable metálico perfeccionado» y contra la resolución de 2 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición. Recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 700/81.—11.115-E.

Don JORGE FOIX CUSCO, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de mayo de 1980, por el que se otorgó la inscripción de la marca número 921.119 a favor de don Antonio Morales Rodríguez, así como también contra el acuerdo desestimatorio, del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 840/81.—11.113-E.

MARIE BRIZARD ET ROGER INTERNATIONAL, S. A. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de octubre de 1980 por el que se concedió el registro de la marca número 924.433 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 949/81.—11.112-E.

CENTRAL DE ORGANIZACION MAYORISTAS DE PERFUMERIA, S. A. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 920.043 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 960/81.—11.116-E.

CARTONAJES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el modelo de utilidad número 243.777 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 977/81.—11.114-E.

PROVEEDORA DE ALUMINIO, S. A. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1981 por el que, estimando el recurso de reposición interpuesto, se denegó el registro del modelo industrial número 95.458; pleito al que ha correspondido el número 337 de 1982.—11.111-E.

ESTUDIO 2.000 S. A. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de diciembre de 1981, por el que, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuh Abriken Rudolf Dassler K. G.», contra la denegación de la marca número 921.175 se concedió ésta; pleito al que ha corres-

pondido el número 422 de 1982.—11.207-E.  
ESTUDIO 2.000 S. A. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de diciembre de 1981 por la que estimando el recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhf Abriken Rudolf Dassler K. G.» contra la denegación de la marca número 921.178, se concedió ésta; pleito al que ha correspondido el número 423 de 1982.—11.206-E.

COMPANIA DE JESUS contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 31 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de COPLACO, de 23 de octubre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 401/82. Ref. JC-BA 1713/80.—11.399-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FERROCARRIL DEL TAJUÑA, S. A., contra acuerdo de COPLACO de 5 de diciembre de 1979 por el que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación de Rivas-Vaciamadrid y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto, a la Resolución de 20 de mayo de 1981 por la que se destina dicho recurso de alzada; pleito al que correspondió el número 33 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.208-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A. contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 2 de junio de 1981, recaída en expediente 550/81, por la que se deja sin efecto la resolución de 17 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre clasificación profesional. Pleito al que ha correspondido el número 853 de 1981.—11.209-E.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO Y MAR, S. A., contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, del Ministerio de Economía y Comercio, recaída en el expediente número 28/103/80-B y contra la de 27 de mayo de 1981, del Subdirector general de Disciplina del Mercado. Pleito al que ha correspondido el número 1.022/81.—11.398-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don CARLOS GARCIA YANES contra el acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de 23 de abril de 1982 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Toledo de 9 de noviembre de 1981 por el que se le atribuyó la condición de «no residente» a efectos colegiales; pleito al que ha correspondido el número 572 de 1982.—12.347-E.

Don EMILIO VALLECILLO FERNANDEZ contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 21 de diciembre de 1981 y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 574 de 1982.—12.348-E.

Don AGUSTIN BENITO FUENTETAJA contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 18 de marzo de 1982 por la que se denegó la indemnización solicitada y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 575 de 1982.—12.349-E.

Don JOSE NUNEZ VELAZQUEZ, Liceo Sorolla, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de mayo de 1982 por la que se estima en parte el recurso interpuesto por la Empresa «Liceo Sorolla» contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 20 de enero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 576 de 1982.—12.350-E.

Don MIGUEL ALFONSO FIDALGO DIAS contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 7 de mayo de 1982 por la que se declara inadmisibles el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 578 de 1982.—12.351-E.

BANCA JOVER, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1981 por el que se denegó el registro de la marca número 946.481 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 581 de 1982.—12.352-E.

VALDECORZAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de noviembre de 1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobernador Civil de la provincia de Madrid de 24 de julio de 1981 por la que se imponía multa de 8.679.000 pesetas por infracciones urbanísticas; pleito al que ha correspondido el número 585 de 1982.—12.353-E.

WOMA APPARATEBAU WOLFGANG MAASBERG & CO., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1981 por el que se concedió el registro de la marca internacional número 450.516 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 588 de 1982.—12.354-E.

RAMILO, S. A. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca número 449.411 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 589 de 1982.—12.355-E.

VINICOLA DE CASTILLA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad

Industrial de 5 de marzo de 1982 por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Simó y Cia., S. R. C.», anulando la resolución que denegó la marca número 943.956; pleito al que ha correspondido el número 590 de 1982.—12.356-E.

Don GUILLERMO PIERA JIMENEZ contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 11 de mayo de 1982 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 26 de febrero de igual año de dicha Dirección; pleito al que ha correspondido el número 592 de 1982.—12.357-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don MANUEL BARCINA SANCHEZ contra la Resolución del Director general de Tráfico de 4 de junio de 1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobernador Civil de Madrid de 24 de febrero anterior; pleito al que ha correspondido el número 602 de 1982.—12.346-E.

CIUDAD BOSQUE LOS ARROYOS, contra el acuerdo de COPLACO de 22 de diciembre de 1981 por el que se declara la estimación del recurso de alzada interpuesto por doña María de los Desamparados Díaz-Merry e Iñiguez y don Enrique Arroyo Díaz-Merry; pleito al que ha correspondido el número 595 de 1982.—13.087-E.

Don JUAN PABLO MARTINEZ CHICHARRO contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de 3 de febrero de 1982 por la que se impuso multa de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por tres meses y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 600 de 1982.—13.088-E.

Doña MARIA JOSE DIAZ SANCHEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 8 de junio de 1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 27 de noviembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 603 de 1982.—13.089-E.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID contra el acuerdo de COPLACO de 23 de julio de 1981, respecto del Plan Parcial de Ordenación «Ciudad 2.000» y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 604 de 1982.—13.090-E.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PROPAGANDA, INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 1 de diciembre de 1981 por la que se declara inadmisibles el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, como consecuencia del acta de liquidación número 2629/78; pleito al que ha correspondido el número 605 de 1982.—13.091-E.

Doña ISIDORA y Doña JULIANA LOPEZ MANZANERO y don JOSE LUIS AMORIN ZAMORANO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de

Garantía Salarial de 16 de junio de 1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 22 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número 606 de 1982.—13.092-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**COBAL, S. A.**, contra el acuerdo de COPLACO de 27 de marzo de 1980, relativo al estudio de detalle del polígono «Axklm» del Plan Parcial de Pinar del Rey y contra la resolución desestimatoria tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 616 de 1982.—13.069-E.

Don **FERMIN MARTINEZ HURTADO** contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 5 de mayo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Madrid de 18 de septiembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 617 de 1982.—13.070-E.

**COMPRESORES PUSKA, S. A.**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de marzo de 1982, por el que, con estimación del recurso de reposición interpuesto por «Thomas Industries Inc.», se denegó la inscripción del modelo de utilidad número 248.242; pleito al que ha correspondido el número 622 de 1982. 13.071-E.

**AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE** contra el acuerdo de COPLACO de 22 de abril de 1982, por el que se declara inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo número 719/81, en sesión de 17 de noviembre de 1981, por el que se resolvió conceder, por vía de subrogación en la competencia local, licencia de parcelación en la «Urbanización Montepíncipe»; pleito al que ha correspondido el número 624 de 1982.—13.072-E.

Doña **ISABEL SANTAMARINA GOMEZ** contra el acuerdo de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 17 de mayo de 1982, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa José María Herranz Catalina, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de 4 de septiembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 629 de 1982.—13.073-E.

Don **RAIMUNDO GARCIA-CARPINTERO RUIZ** contra el acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 8 de enero de 1982 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 630 de 1982.—13.074-E.

Don **ANGEL LOPEZ SUMATRE** contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 30 de junio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 631 de 1982.—13.075-E.

Don **JAVIER GUIMIL DOMINGUEZ** contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 9 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso interpuesto por el empleado de

la Empresa «Reyes Ikar, S. L.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 18 de diciembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 633 de 1982.—13.076-E.

**DEUTSCHES MILDCHKONTOR, GmbH**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 4 de mayo de 1981, por la que se denegó la protección en España a la marca internacional número 449.721; pleito al que ha correspondido el número 635 de 1982.—13.077-E.

Don **MARCELO DE LA VIUDA GUTIERREZ** y otros trabajadores de la Empresa «Vegarada, S. A.», contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21 de mayo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 27 de febrero de 1981; pleito al que ha correspondido el número 638 de 1982.—13.078-E.

**CONFEDERACION EMPRESARIAL INDEPENDIENTE DE MADRID DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA**, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de mayo de 1982 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 20 de octubre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 639 de 1982.—13.079-E.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1982, por la que se concede el modelo de utilidad número 248.621; pleito al que ha correspondido el número 640 de 1982.—13.080-E.

**PROYECTOS INTEGRADOS, S. A.**, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto en 26 de febrero de 1982 contra las resoluciones de la Delegación de Gobierno en COPLACO; pleito al que ha correspondido el número 642 de 1982.—13.081-E.

Don **EUGENIO VAZQUEZ MARTIN** y doña **LEONOR PINTADO NAVARRO** contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO por el que se fijaban las valoraciones de las fincas incluidas en el proyecto de expropiación del polígono «Cornisa de Orcasitas»; pleito al que ha correspondido el número 643 de 1982.—13.082-E.

Don **HERIBERTO OLIVAS OLIVAS** contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 3 de mayo de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 20 de enero anterior, de dicho Ministerio, que desestimó en alzada otra anterior del Gobierno Civil de Madrid, por el que se impuso multa de 150.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 646 de 1982. 13.083-E.

**PEÑALAGOS, S. A.**, contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 20 de marzo de 1981, sobre la aprobación del expediente de modificación del plan parcial Peñagos, del término municipal de Pareja; pleito al que ha correspondido el número 648 de 1982. 13.084-E.

Don **TFODORO ANDRES GONZALEZ** y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 17 de junio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 22 de mayo de 1981, de la Comisión Provincial de Madrid, de 22 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 649 de 1982.—13.085-E.

Don **FELIX MARTINEZ CALDERON** y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 10 de mayo de 1982, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 3 de julio de 1981; pleito al que ha correspondido el número 650 de 1982.—13.086-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por este Tribunal en la causa número 39/1981, seguido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Sabadell, por delito de abusos deshonestos, contra el procesado Agustín Arias Piriz, se cita a dicho procesado para que el día 10 de enero próximo, a las diez horas y cincuenta minutos, comparezca, ante la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, paseo de Lluís Companys, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación, expido el presente que firmo en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—19.604-E.

### VALENCIA

Don Romualdo Catalá Fernández de Palencia, Presidente de la Sección 2.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que por resolución de la fecha se ha acordado requerir por la presente a María Platero Luna, fiadora del procesado en causa instruida por el Juzgado de Alcira, con el número 30 de 1981, sobre escándalo público, José Manuel García Pérez, cuya fiadora tuvo su último domicilio conocido en Benifayó, calle Juan José Llorca, número 6, 4.º, 7.º, y que al parecer, se trasladó a Santander, a fin de que dentro del término de diez días presente a su fiado, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza metálica constituida para garantizar la libertad provisional de dicho procesado.

Valencia, 17 de noviembre de 1982.—El Presidente, Romualdo Catalá Fernández de Palencia.—El Secretario.—19.293-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 23 de octubre de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en expediente que sobre salarios y gratificaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 460/82, a instancia de don José Herrera Vázquez contra la Empresa de don Fernando Heredia Romero, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

•Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don José Herrera Vázquez, contra el empresario don Fernando Heredia Romero, sobre sa-

larios y gratificaciones, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por los conceptos indicados abone al demandante la suma de ciento treinta y ocho mil quinientas cincuenta (138.550) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de procedimiento laboral, debiendo consignar la empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número quinientos ochenta abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Diez (rubricado).\*

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Fernando Heredia Romero, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de octubre de 1982.—El Secretario.—19.634-E.

En virtud de lo acordado con fecha 23 de octubre de 1982 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios y gratificaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 720/82, a instancia de don José Antonio Ruiz León, contra el empresario don Juan Ortega Escudero, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don José Antonio Ruiz León, contra el empresario don Juan Ortega Escudero, sobre salarios y gratificaciones, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por los conceptos indicados abone al demandante la suma de ciento cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y ocho (142.858) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de procedimiento laboral, debiendo consignar la empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Diez (rubricado).\*

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada de don Juan Ortega Escudero, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de octubre de 1982.—El Secretario.—19.635-E.

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de noviembre de 1982, recaída en la demanda, a instancia de don Félix Martínez García, contra don Juan Vargas Cairón, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Juan Vargas Cairón para que el día 12 de enero de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de noviembre de 1982.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Félix Martínez García contra el empresario don Juan Vargas Cairón y otro, sobre cantidad, ha acordado que se cita a la Empresa mencionada de don Juan Vargas Cairón, para el día 12 de enero de 1983 y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.639-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

##### Edicto

Don José Manuel García Villaba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1981, a instancias de «Banco de Alicante, S. A.», contra don Faustino Rodríguez Ramírez, por cuantía de 1.731.812 pesetas, en los que se ha acordado sacar por segunda vez a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 25 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Ayuntamiento, 1.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de un millón quinientas treinta y ocho mil novecientas treinta y cuatro pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse en calidad de cede a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

«Seis.—Entreplanta tipo A, izquierda en el descansillo de la escalera de la casa número 11 de la calle de Pradilla de esta capital. Mide 96,11 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería al patio central de luces y balcón exterior.»

Inscrita al folio 154, del libro 689, sección 1.ª de Alicante, finca 42.946, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—15.244-C

##### ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Víctor Manuel Elías Pérez, en nombre y representación de «Auto Industria del Sur, Sociedad Anónima», domiciliada en esta población, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos con un activo de 8.963.921,68 pesetas y un pasivo de pesetas 8.201.381,90, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública tal solicitud de suspensión a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Dado en Almedralejo a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—15.243-C.

##### ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los Juzgados de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento bajo el número 177 de 1980, promovido por el Procurador señor López Ruiz, en representación de doña María de los Dolores Ramos Martínez, para la declaración de fallecimiento de su hijo don José Bautista Ramos, nacido en Almería el día 14 de marzo de 1945, el cual se ausentó de su domicilio, con motivo de marchar al extranjero como emigrante, enrolándose como marinero en el buque «Janova» noruego, no habiendo tenido noticias suyas desde el día 12 de junio de 1977 hasta la fecha cuyo último domicilio fue en Almería, calle Pedro Jover, número 18, y por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite, acordándose hacer saber la existencia del mismo, por medio de edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 17 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.180-3.  
y 2.ª 7-12-1982

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 279 de 1982, se siguen

autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados de don Cristóbal Muñoz Díaz y su esposa, doña Ana Navarro Haro, casados, con domicilio en avenida de los Angeles, de esta ciudad, en reclamación de 1.200.000 pesetas, como principal, intereses pactados, comisiones y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda de protección oficial tipo I, grupo I, puerta dos, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio de tres plantas y ático, sin número en la avenida de los Angeles, con fachada también a Lopan, de esta capital, planta primera (a). Ocupa una superficie construida de 129 metros con 54 decímetros y útiles de 96 metros 13 decímetros. Y linda: Norte, con la calle de Lopan; al Este, con avenida de los Angeles; al Sur, con vivienda tipo C, y el distribuidor de planta el cual tiene su puerta de acceso, y al Oeste, otro edificio de esta misma compañía, haciéndolo además por el Sur, Este y Oeste con patio de luz y ventilación, que parte de esta planta, cuyo suelo y disfrutado de por mitad y la de tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 53 del tomo 1.943, libro 839, finca número 43.571.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de un millón seiscientas mil pesetas en la expresada hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.
2. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.
3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.
4. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.668-A.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente número 8 de 1982, instado por doña Angela Cañas Vidal, esposa del fallecido vecino de Palafox (Barcelona), sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Maynou Pla, natural de Tordera, hijo de Pedro y de Margarita, nació el día 17 de febrero de 1902, llamado a filas se incorporó al ejército republicano, para luchar en la contienda nacional acaecida en los años 1936 a 1939, desapareció en el frente o Batalla del Ebro, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde entonces.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, por medio del

presente edicto que se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Arenys de Mar a 18 de octubre de 1982.—El Secretario, F. J. Fernández. 17.903-E. y 2.º 7-12-1982

#### ARRCIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 120/979, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Francisco Cabrera González, doña Juana Camejo Cabrera y don Rafael Cabrera Camejo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas hipotecadas

1.ª Trozo de terreno en el «Rincón de Macher», del término de Tías, mide 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Hernández, hoy sus herederos; Sur y Este, resto de la finca matriz, y Oeste, con servientía de cuatro metros de ancho, que construyó alrededor a todo lo largo del límite Oeste de la finca matriz.

Inscrita al tomo 498, folio 29, finca 9.049.

Tasada a efectos de subasta en veintiocho mil pesetas.

2.ª Nave destinada a almacén, que ocupa toda la superficie del solar, sobre un terreno en el «Rincón de Macher», del término de Tías, mide 5 metros de frente por 12 de fondo, que hacen 60 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz; Sur, la carretera, y Oeste, la servientía de cuatro metros abierta en la finca matriz.

Inscrita el solar al tomo 498, folio 31, finca 9.050 y pendiente de inscripción la edificación. Tasada a efectos de subasta en ciento veinte mil pesetas.

3.ª Un edificio de planta baja y sótano, construido sobre un terreno para solar donde dicen «Pavón», en el pueblo de Tías, junto a carretera que conduce a Puerto del Carmen, de dicho término municipal, que tiene una superficie después de una segregación de 364 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Poniente o frente, la carretera a Puerto del Carmen; Sur, la porción de la finca matriz vendida a don José Riverol Martínez; Naciente, camino público y en parte porción segregada y vendida a doña Solange Lemoine de Ferges, y Norte, carretera, antes camino.

Inscrito el solar al tomo 498, folio 33, finca 9.051, y pendiente de inscripción la edificación. Tasada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas.

4.ª Suerte de tierra en la «Quinzuela», del término de Tías, de cuatro celemines de cabida, o sea, 45 áreas 65 centiáreas, y linda: Naciente, herederos de Santiago Borges; al Norte, con Rafael Cedres Aparicio; Poniente, don Manuel Cabrera, y Sur, herederos de Santiago Rodríguez.

Inscrita al tomo 403, folio 10, finca 7.487. Tasada a efectos de subasta en setenta mil pesetas.

5.ª Suerte de tierra en «Las Quinzuelas», del término de Tías, de una cabida de diez celemines, o sea, 1 hectárea 14 áreas 10 centiáreas. Linda: Naciente, herederos de Santiago Borges; Norte, don Enrique Quintana; Poniente, don José Pereyra, y Sur, herederos de Leandro Fajardo. Tasada a efectos de subasta en ciento setenta mil pesetas.

6.ª Suerte de tierra donde dicen «Mojón Prieto», del término de Tías, de dos celemines de cabida, o sea, 22 áreas 82 centiáreas. Linda: Naciente, con José Gopar Duarte; Norte, Luisa González; Poniente, herederos de Cayetano Camejo, y al Sur, José María Fernández Martín. Tasada a efectos de subasta en sesenta mil pesetas.

7.ª Suerte de tierra donde dicen «Las Viñas», del término municipal de Tías, de una fanega y seis celemines, o sea, dos hectáreas cinco áreas 42 centiáreas, que linda: al Naciente, don Francisco Cabrera; Norte, herederos de Bernardo Cabrera, José Calero y Clemente Alvarez, y Sur, José Bermúdez.

Inscrita al tomo 403, folio 38, finca 7.481. Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil pesetas.

8.ª Suerte de tierra en «Hornillo» o «Lagar de los Morales», de seis almudes y un cuartillo, o sea, 61 áreas 31 centiáreas, en término de Tías como la anteriormente descrita. Linda: Naciente, con herederos de don Eduardo González; Norte, don Juan Ramírez y herederos de don Santiago Rodríguez; Poniente, con don Melquiades Hernández, y Sur, con don José Ferré.

Inscrita al tomo 403, folio 6, finca 7.465. Tasada a efectos de subasta en trescientas veinticinco mil pesetas.

9.ª Suerte de tierra labradía bajo de cerca, junto al camino del Puerto, del término de Tías, de tres celemines y dos cuartillos, ó 39 áreas 93 centiáreas y que linda: Naciente, tierras de Rafael Parrilla, y por los demás puntos cardinales, caminos públicos.

Inscrita al tomo 97, folio 38, finca 1.420, inscripción 5.ª Tasada a efectos de subasta en ochenta mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Dado en Arrecife a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, José Kissler Aramburu. El Secretario.—11.554-A.

\*

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409/81, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Agustín Manuel Barreto González y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas hipotecadas

A) Local comercial en planta sótano. Tiene acceso a través de una rampa que da a la avenida Alcalde Ginés de la Hoz, y ascensor, con una superficie útil de 450 metros cuadrados aproximadamente y consta de un local con baño. Linda: Oeste, calle García Escámez; Este, con avenida Alcalde Ginés de la Hoz y rampa de acceso, y Norte, con rampa de acceso y herederos de don Bernardino Ramos. Carece de lindero Sur por su forma triangular. Tasada a efectos de subasta en 4.870.000 pesetas.

B) Local comercial en planta baja. Tiene acceso directo desde las calles Este y Oeste. Tiene una escalera interior con ascensor. Tiene una superficie útil de 450 metros cuadrados y consta de un local con dos baños y oficina. Linda: Oeste, calle García Escámez; Este, avenida Alcalde Ginés de la Hoz y rampa de acceso, y por el Norte, con rampa de acceso al sótano y con herederos de don Bernardino Ramos. Carece de lindero Sur por su forma triangular. Por el Este linda además con caja de escalera. Tasada a efectos de subasta en 4.870.000 pesetas.

C) Local comercial de planta primera. Tiene acceso por escalera interior y ascensor. Ocupa toda la superficie del solar construida y útil de 481 metros cuadrados y consta de un local con dos baños. Linda: Oeste, calle García Escámez; Este, avenida Alcalde Ginés de la Hoz y caja de escalera, y Norte, con herederos de don Bernardino Ramos. Carece de lindero Sur. Tasada a efectos de subasta en 4.870.000 pesetas.

D) Local comercial en planta segunda. Tiene acceso por escalera y ascensor interior. Ocupa una superficie útil de 313,27 metros cuadrados y construida de 358,18 metros cuadrados y consta de un local con dos baños. Linda: Norte, con herederos de don Bernardo Ramos; Sur, con la vivienda número 5, de la misma planta; Este, con la avenida del Alcalde Ginés de la Hoz, y Oeste, con la calle García Escámez. Tasada a efectos de subasta en 3.390.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio de tres plantas y sótano, sito en Arrecife, al sitio donde dicen «El Cerrojo» y «La Vega».

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de ampliación de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Dado en Arrecife a 9 de noviembre de 1982.—El Juez José Kissler Aramburu. El Secretario.—11.556-A.

Don Pedro Padrón Quevedo, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/881, se tramitan autos á instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Antonio Díaz García y doña Carmen Camejo Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se des-

cribirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 19 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas hipotecadas

A) Porción de terreno en «Canto Jabbe» o «Pareonada», del término de San Bartolomé, con una cabida de 2.351 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de las playas; Sur, riberas del mar; Naciente, calle, y Poniente, María del Pilar Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 3.520.000 pesetas.

B) Porción de terreno en el mismo sitio que el anterior, con una cabida de 8.560 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Díaz García; Sur, calle; Naciente, calle, y Poniente, Sebastián Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 9.610.000 pesetas.

C) Porción de terreno en el mismo sitio que las anteriores, con una cabida de 14.616 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Margarita Lemes Fajardo; Sur, Antonio Díaz García y Fermina Díaz García; Naciente, Fermina Díaz García, y Poniente, Sebastián Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 10.940.000 pesetas.

D) Porción de terreno en el mismo punto que las anteriores, con una cabida de 3.014 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Las Playas; Sur, ribera del mar; Naciente, Carmen Díaz García, y Poniente, María del Pilar Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 4.512.000 pesetas.

E) Porción de terreno al mismo sitio que las anteriores, que tiene una cabida de 4.465 metros cuadrados, y linda: Norte, Sebastián Díaz García y Antonio Díaz García; Sur, Antonio Díaz García; Naciente, en línea de 88,50 metros, calle; Poniente, Sebastián Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 3.418.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Pedro Padrón Quevedo. El Secretario.—11.557-A.

#### BAENA

##### Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias previas número 219/82, sobre cheque en descubierto, se cita por medio de la presente a Pedro Perales Méndez, de treinta y dos años de edad, hijo de Gabriel y María Dolores, natural de Valenzuela, con último domicilio conocido en la calle San Baudilio, 25, de Llíssá de Munt (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba), dentro de los diez siguientes al de la inserción de la presente cédula, para la práctica de diligencias, aper-

ciéndole de que si deja de comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y podrá decretarse su prisión. Baena, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.287-E.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ribera Alonso, hijo de Cesáreo y de Rosa, nacido en Tarragona, casado con la instantánea de dicho expediente, doña María Angustias López-Roca, y que desapareció en el frente de Teruel el día 15 de septiembre de 1937, por el presente se da conocimiento de dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, José M. Pugnairé.—18.039-E.  
y 2.ª 7-12-1982

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Pijoán Alegret, hijo de Jaime y de Mariana, nacido en Barcelona, casado con doña María Iborra Flores, desaparecido en el campo de concentración de Neuengamme, en Alemania, el 24 de mayo de 1944, por el presente se da conocimiento de dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 27 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, José M. Pugnairé.—18.041-E.  
y 2.ª 7-12-1982

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Por el presente que en este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-5, se sigue a solicitud de doña María Marqués Tortajada, que disfruta del beneficio de pobreza para litigar, expediente número 125 de 1981, Sección F, para la declaración de fallecimiento de su marido don Francisco Folguera Planas, natural de Barcelona, el cual contrajo matrimonio con la referida solicitante en Barcelona el día 18 de octubre de 1931, desapareciendo en la mañana del 2 de agosto de 1938 después de salir de su domicilio sito en la calle Perla, número 35, de la barriada de Gracia de esta ciudad, para dirigirse al trabajo, desapareciendo sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas desde entonces; fijándose como fecha de su defunción al día 2 de agosto de 1936.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con el intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—18.322-E.  
y 2.ª 7-12-1982

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.591/80-V, instado por Caja

de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Dolores Colom Gell y don José Viñas Pallarés, he acordado por providencia de fecha 21 de octubre, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 26 de enero de 1983 y tipo del 75 por 100 de la primera, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 103, de la calle Montmay, almacén en planta baja, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 510, folio 3, libro 217, finca número 15.995, inscripción segunda, valorada en la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, de una superficie útil de doscientos ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—11.549-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 440/1982-A, promovido por doña Carmen Barberán Blasco, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los deudores don Angel Val Lecha y doña Lourdes Alegre Espina, siguiente:

Planta sótano, vivienda única del inmueble señalado con el número 55, de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y una pequeña galería posterior cubierta, con una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados, teniendo anejo un patio posterior no edificable de ciento veinte metros cuadrados. Linda: por su frente, con caja de escalera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de Puig Cabeza; por la izquierda, con finca de N. Regordosa, y por el fondo, mediante patio anexo con finca de N. Muntaner, y por encima, con la vivienda número 3. Le corresponde un coeficiente de 0,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.059, libro 359 de Horta, folio 104, finca número 19.270.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de un millón de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 11 de enero próximo, y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.192-C.

\*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/81-2.ª instado por don Ramón Mata Jovells, contra doña Concepción Vilamitjana Martí, he acordado por providencia de fecha 3 del actual, la celebración de primera pública subasta el día 1 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle Besós, edificio «Fragata» piso 3.º, 4.ª, de la localidad de urbanización Seguir de Lafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 573, folio 224 vuelto, libro 97, finca número 7.979, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas, haciéndose constar que dicha finca se halla arrendada a un tercero.

Barcelona, 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—15.191-C.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.337/80-pd., instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra Antonio Molins Salallera, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 31 de enero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca en escalera D de la ronda San Ramón, sin número, piso 4.º, 1.ª, de la lo-

calidad de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 436, folio 175, libro 192, finca número 13.055, inscripción primera. Valorada en la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.669-A.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.077-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Jaime Sisquella Trulla, representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Vila Relats, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que sólo sale a subasta la participación de las 3,48 partes indivisas de la finca hipotecada y valoradas dichas partes indivisas en la suma de pesetas 7.500.000, saliendo las mismas sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca cuyas participaciones anteriormente dichas salen a subasta es:

Porción de terreno sita en esta ciudad, barriada de San Gervasi, con frente a la calle de Balmes, donde tiene señalado el número trescientos nueve, de superficie, según el Registro, trescientos sesenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados y según el catastro parcelario y la realidad física de la misma, quinientos veinticuatro metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Balmes, donde tiene señalado el número 309; derecha, entrando, con el inmueble sito en la calle de Balmes 311; inscrita a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona; por la izquierda, con el inmueble sito en la calle Balmes, número 307, inscrita a nom-



bre de la citada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y por el fondo, con interior de manzana, antiguo sobrante de vía pública de la calle Alfonso XII (con la superficie que resulta del Registro, es el resto de mayor porción después de una segregación practicada).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, al tomo 604 de Sant Gervasi, folio 124, vuelto, finca número 12.502, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—15.194-C.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.708/1981-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Dene, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 28 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 94, de la avenida del Norte, esquina a la avenida Carrero Blanco, avenida Electricidad y calle Primera, escalera 6, ático, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 839, folio 187, libro 5.ª sección 2.ª, finca número 6.555, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.550-A.

\*

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de esta ciudad, en providencia de 3 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428-C de 1982, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Carlos Luis de Llanza y Domecq, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes independientes uno del otro, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

#### Lote primero

Entidad número cuatro.—Local comercial primero del piso segundo de la casa número 2 de la calle Gigantes, de Barcelona. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con local comercial tercero de esta planta, escalera y vestíbulo; al Oeste, con local comercial segundo de esta planta y escalera; al Sur, con la casa número 7 de la calle Cervantes, y al Este, con calle Gigantes. Coeficiente, 4,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.158, libro 123 de la Sección 2.ª, folio 189, finca 4.074.

Valorada escriturariamente dicha finca en un millón doscientas mil pesetas.

#### Lote segundo

Entidad número cinco.—Local comercial segundo del piso segundo, de la casa número 2 de la calle Gigantes, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 117 metros cuadrados y otros 12 metros cuadrados de terraza. Linda: por el Norte, con vestíbulo, patio interior del edificio y casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, calle Pou Dolç y casa número 5 de la calle Cervantes; por el Sur, con casa números 5 y 7 de la calle Cervantes, y por Este, con local comercial primero de esta planta y con patio central mediante terraza. Coeficiente, 9,86 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123, Sección 2.ª, folio 192, finca número 4.075.

Valorada escriturariamente dicha finca en dos millones seiscientos mil pesetas.

#### Lote tercero

Entidad número seis.—Local comercial tercero del piso segundo de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con patio interior del edificio y escalera; por el Sur, con vestíbulo, hueco destinado a ascensor y escalera y local comercial primero de esta planta, y por el Este, con calle Gigantes y hueco destinado a ascensor. Coeficiente, 3,71 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la Sección 2.ª, folio 195, finca número 4.076.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en un millón de pesetas.

#### Lote cuarto

Entidad número siete.—Local comercial primero del piso tercero de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: por el Norte, con local comercial tercero de esta planta, escalera y vestíbulo; por el Oeste, con local comercial segundo de esta planta y escalera; por el Sur, con casa número 7 de la calle Cervantes, y por el Este, con calle Gigantes. Coeficiente, 4,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.158, libro 123, de la Sección 2.ª, folio 198, finca número 4.077.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en un millón doscientas mil pesetas.

#### Lote quinto

Entidad número ocho.—Local comercial segundo del piso tercero de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de ciento quince metros cuadrados. Linda: por el Norte, con vestíbulo, patio central del edificio y casa número 4 de la calle Baja de San Miguel; por el Oeste, con calle Pou Dolç y casa número 7 de la calle Cervantes; por el Sur, casas números 5 y 7 de la calle Cervantes, y por el Este, con local comercial primero de esta planta y con patio central del edificio. Coeficiente, 9,29 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.158, libro 123, de la Sección 2.ª, folio 201, finca número 4.078.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

#### Lote sexto

Entidad número nueve.—Local comercial tercero del piso tercero de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: por el Norte, con casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con patio central del edificio y escalera;

por el Sur, con vestíbulo, hueco destinado a ascensor, escalera y local comercial primero de esta planta; por el Este, con calle Gigantes y hueco destinado a ascensor. Coeficiente, 3,71 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123, de la Sección 2.ª, folio 204, finca número 4.079.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en un millón de pesetas.

#### Lote séptimo

Entidad número diez.—Local comercial primero del piso cuarto de la casa citada. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con local comercial tercero de esta planta, escalera y vestíbulo; por el Oeste, con local comercial segundo de esta planta y escalera; por el Sur, con casa número 5 de la calle Cervantes, y por el Este, con calle Gigantes. Coeficiente, 4,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123, de la Sección 2.ª, folio 207, finca número 4.080.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en un millón doscientas mil pesetas.

#### Lote octavo

Entidad número once.—Local comercial segundo del piso cuarto de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de setenta y siete metros cuadrados y podrá ser dotado de una terraza de otros cuarenta y ocho metros cuadrados, previa reparación de la cubierta de la entidad número 8. Linda: por el Norte, con vestíbulo, patio interior del edificio y, de ser habilitada la terraza, mediante la misma, con casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con casa número 5 de la calle Cervantes, y de ser habilitada la terraza, con la calle Pou Dolç, mediante la misma; por el Sur, con las casas números 5 y 7 de la calle Cervantes, y por el Este, con el local comercial primero de esta planta y, de ser habilitada la terraza, con el patio central del edificio mediante la misma. Coeficiente del 6,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123, de la Sección 2.ª, folio 210, finca número 4.081.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en un millón seiscientos mil pesetas.

#### Lote noveno

Entidad número doce.—Local comercial tercero del primero cuarto de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; al Oeste, con patio interior del edificio y escalera; al Sur, con vestíbulo, hueco destinado a ascensor, escalera y local comercial primero de esta planta, y al Este, calle Gigantes y hueco destinado a ascensor. Coeficiente, 3,71 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la Sección 2.ª, folio 213, finca número 4.082.

Valorada dicha finca y lote escriturariamente en un millón de pesetas.

#### Lote décimo

Entidad número trece.—Local comercial puerta única del piso quinto de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de veintitún metros cuadrados, con unos anexos de otros catorce metros cuadrados, y una terraza de cincuenta y seis metros cuadrados, que en la parte que lo permiten las Ordenanzas Municipales, podrá ser cubierta. Linda: al Norte, casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel, en parte mediante terraza, con patio

interior del edificio y con la proyección en la cubierta de la entidad número 8 o terraza de la entidad número 11, en su caso; al Oeste, con patio interior del edificio, mediante terraza, y con casa número 5 de la calle Cervantes; al Sur, casas números 5 y 7 de la calle Cervantes, en parte mediante terraza, hueco destinado a ascensor y escalera y, mediante la terraza, con hueco de escalera y con calle Gigantes. Coeficiente, 7,03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123, de la Sección 2.ª, folio 216, finca número 4.083.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de febrero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número uno, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta en diez lotes, independientemente uno del otro, por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.650-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408 de 1982 (Sección B), promovidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.» representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra doña Ulv-Just Walther y doña Margaretha Walther en reclamación de pesetas 8.237.308; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguiente condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de pesetas 12.000.000.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de febrero de 1983, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Castelldefels, lugar Gleva de Casa Viñas, Urbanización Bellamar, formada por el solar número 423 del plano de Urbanización, de extensión superficial 1.893 metros cuadrados, iguales a palmos 50.103,90, también cuadrados; lindante: por el Norte, en línea de 58,40 metros, con resto de finca de que se segregó; por el Sur, en dos líneas una de 11,80 y la otra de 44,70 metros, también con resto de finca de procedencia; y por el Este, en línea de 28 metros, con zona verde, y por el Oeste, en línea de 47,50 metros, con paseo de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 881, libro 74 de Castelldefels, folio 68, finca número 6.448, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.193-C.

Don Julián D Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35-82-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficiarios de pobreza, contra «Bona Brisa, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 26 de enero próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas saldrán a subasta cada una de ellas por un lote y servirá de tipo el 75 por 100 de la suma en que están tasadas, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 14 de la calle Conjunto Residencial frente al kilómetro 654,9 de la carretera Madrid a Francia por la Junquera, piso 2.º, 1.ª escalera B, bloque A-1, de la localidad de San Andrés de Llavaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.895, folio 102, libro

78 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.476, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Finca número 16 del Conjunto Residencial frente al kilómetro 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, piso 3.º, 1.ª, escalera B, bloque A-1, de la localidad de San Andrés de Llavaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.895, folio 110, libro 78 de San Andrés, finca número 3.478, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Finca número 17 del Conjunto Residencial sito en San Andrés de Llavaneras, al kilómetro 654,9 de la carretera Madrid-Francia vía Junquera, piso 3.º, 2.ª, escalera B, bloque A-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.895, folio 114, libro 78 de San Andrés, finca número 3.479, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Finca 18 del Conjunto Residencial sito en San Andrés de Llavaneras, al kilómetro 654,9 de la carretera Madrid-Francia vía Junquera, piso 4.º, 1.ª, escalera B, bloque A-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.895, folio 118, libro 78 de San Andrés, finca número 3.480, inscripción segunda.

Valorada en tres millones de pesetas.

Finca 19 del Conjunto Residencial sito en San Andrés de Llavaneras, kilómetro 654,9 de la carretera Madrid-Francia vía Junquera, piso 4.º, 2.ª, escalera B, bloque A-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.895, folio 122, libro 78 de San Andrés, finca número 3.481, inscripción segunda.

Valorada en tres millones de pesetas.

Finca 20 del Conjunto Residencial sito en San Andrés de Llavaneras, al kilómetro 654,9, carretera Madrid-Francia vía Junquera, piso 5.º, 1.ª, escalera B, bloque A-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.895, libro 78 de San Andrés, folio 126, finca número 3.482, inscripción segunda.

Valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez, El Secretario.—11.553-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María Sicart Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Colomina, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 28 de enero próximo de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, tercera sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar

tal depósitos y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de Manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta. Entidad número 33, planta 5.ª, puerta 1.ª, vivienda integrada por varias dependencias, servicios y terraza, de 84,70 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.735, libro 1.401, Sección 1.ª, folio 131, finca 90.337, lindante frente la calle Padilla casa número 318.

Valorada en la escritura de deudor en tres millones seiscientos mil pesetas a efectos de subasta.

Barcelona, 11 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—11.551-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/81, sección 2.ª, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Gracia Sancho, he acordado, por providencia de fecha 28 de octubre de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

#### Lote primero

Finca número 16, piso cuarto, de la localidad de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 482, folio 163, libro 346 de afueras, finca número 29.339, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

#### Lote segundo

Parcela de terreno en término de Jávea, partida Cabo Martín, con una superficie de cuatro mil doscientos metros cuadrados. Contiene en su interior un edificio tipo chalet de planta baja y otra alta, con varias habitaciones y dependencias propias para habitar, dotado de terraza y garaje, ocupando lo edificado una superficie aproximada de unos trescientos veinticinco metros cuadrados. Linda en junto: por el Norte, con calle «J»; Sur y Este, con calle «A», y Oeste, con resto de la finca que se segregó, propia de doña Julia Jiménez Muro, al igual que lo es el terreno de la calle «J» y «A».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 337, libro 71 de Jávea, folio 21, finca número 9.771, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de quince millones de pesetas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—15.333-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.474/1982-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Carlos López Rivera, nacido en Puebla de San Julián (Lugo) el 1 de junio de 1928, casado con la solicitante doña Amparo Arias López, el día 7 de julio de 1951, y habiendo abandonado el domicilio conyugal el 31 de julio de 1967, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna, ignorándose por tanto su paradero. Y al propio tiempo por el presente se llama y emplaza a dicho don Carlos López Rivera y a cuantas ignoradas personas pudieran dar noticia de su situación o paradero y hallarse interesadas en su fallecimiento y herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—15.256-C. 1.ª 7-12-1982

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Crédito Atlántico, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Manguillot Obiols, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado en la valoración de la finca, que es el de dos millones doscientos dieciséis mil doscientos sesenta y ocho pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 73: Vivienda señalada de puerta tercera, en la planta novena, de la escalera número 3, de la calle San Miguel, sin número, hoy San Miguel, 107, de la población de Masnóu, compuesta de recibidor, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y terraza; de superficie 74,46 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle San Miguel mediante patio exterior en su proyección y vertical; al Este, parte con entidad 72 y parte con pasillo entrada; al Sur, parte con pasillo entrada y parte con entidad 74; al Oeste, parte con entidad 98 y parte con pequeño patio interior ventilación: por arriba, con entidad 77, y por abajo, con entidad número 69. Tiene asignada una cuota de participación en las cosas comunes del 0,782 por 100.»

Inscrita en el Registro de Mataró, tomo 2.415, libro 192 de Masnóu, folio 157, finca 4.012 N, inscripción tercera.

Barcelona a 13 de noviembre de 1982. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—15.257-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.275/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra «Promotora Aranesa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de noviembre de 1982, la celebración de tercera pública subasta el día 22 de febrero próximo, a las onc. horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca de la calle Angalda (edificio «Tucablanca»), piso 4.ª 2.ª, de la localidad de Viella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 281, folio 165, libro 26, finca número 2.028, inscripciones 1.ª y 2.ª, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 11.566-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494 de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Bartolomé Sosa Baena, he acordado por providencia de fecha 16 de noviembre

actual la celebración de segunda y pública subasta el día 31 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número uno del chalfán calle Nuestra Señora de la Merced y Mosén Camilo Rosell, piso sótano, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 2, hoy número 9, al tomo 1.282, folio 218, libro 288, finca número 18.555, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones seiscientos sesenta mil pesetas. Sirviendo de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—11.564-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificios Fundición, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.086.109,67 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.400.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto

del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sitio en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cuarenta y tres en planta octava: Piso séptimo, puerta primera, escalera izquierda, del edificio sito en esta ciudad, calle Fundición, números 23-25, bloque A, destinado a vivienda, de superficie construida noventa y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden, 1,95 metros cuadrados a terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendero. Lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano escalera y caja ascensor, y en parte, con el departamento número 44, puerta 2.ª de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, en parte, con caja escalera y parte con el departamento número 45, puerta 3.ª de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, en parte, con caja escalera y parte, con el departamaneto número, digo, a la izquierda, con finca de "Sociedad Española de Lámparas Eléctricas Z", intermediano patio de luces y vuelo de zona ajardinada, y al fondo, con finca colindante, señalada de número 27, en la calle Fundición, mediante patio de luces. Se le asigna un coeficiente, en relación con el valor total del edificio de 2,03 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de los de esta ciudad, al tomo 1.719 del archivo, libro 847 de Sants, folio 131, finca número 41.171, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—11.563-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.398 de 1978-T, promovidos por «Efesa, S. A.», representado por el Procurador don L. Rodes Durall, contra «Dyl, S. A.», en reclamación de 203.636 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de diciembre próximo, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá con-

signar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca urbana se describe registralmente como urbana, dos. Local comercial número uno, situado en la derecha del portal de entrada en su planta baja de la casa número dieciséis de la calle de Luis Piernas con vuelta a la de Francisco Huesca, de Madrid, Vicalvaro. Mide una superficie de noventa metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Luis Piernas, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con terrenos propiedad de la Sociedad «La Elipa Inmobiliaria, S. A.»; por la izquierda, con el local comercial número dos, y por el fondo, con más terrenos de la referida Compañía. Cuota: Siete enteros por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-I de Madrid, al tomo 928, folio 213, finca número 70.152, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz. El Secretario.—6.741-16.

En virtud de lo acordado, por auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 1.800/1981, de la Entidad «Proimo, S. A.», se expide el presente para hacer público, que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Proimo, S. A.», con una diferencia a favor del activo de 9.082.834,30 pesetas, se limita la actuación general de la indicada suspensa, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo de su negocio, deberá obtener la previa autorización de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, a las nueve treinta horas, haciendo extensivo el presente, a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores las relaciones de créditos y de sus acreedores con derecho de abstención y anexo, así como la proposición de convenio presentada por la deudora a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.250-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (2.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1488/1981, instado por doña María Remedios Rosell Piquer contra doña María de los Angeles Guilera Pañella he acordado por providencia de fecha 16 de noviembre la celebración de

primera, por quiebra de la anterior, pública subasta el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca de la calle del Sauce, sin número, piso planta baja, de la localidad de Bañeras (Tarragona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 905, folio 127 vuelto, libro 18 de Bañeras, finca número 1.421, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—15.263-C.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558 de 1982-T, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José María Cerezo Cantaredo, en reclamación de 528.781,51 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de enero de 1983, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en la planta baja, puerta segunda del edificio, sito en esta ciudad, con frente a la calle Constantino, donde está señalada con el número 4. De superficie útil, ochenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano y escalera, patio de luz y el local señalado como unidad tres; derecha, entrando y espalda, zona verde propia de la total finca, e izquierda, la vivienda puerta primera.

Inscripción: Tomo 2.473, libro 455, Sección 2.ª, folio 205, finca 24.949, inscripción primera.

Tasada en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario judicial, 11.652-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 737-M de 1982, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Plácido Labandeira Felpete, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 2 de febrero del próximo año 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Gélida, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al folio 25, libro 297, finca número 13.419, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—11.567-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.112 de 1982-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Lupasa, S. A.», en reclamación de pesetas 274.882,09; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate setecientos mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número sesenta.—Apartamento número veintiocho en la planta primera, del inmueble sito en Castellón de Ampurias, Urbanización Ampuriabrava, con frente al paseo Transversal. Mide 47 metros y 7 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Norte, pasillo de acceso a los departamentos; Este, apartamento número 29 de la misma planta; Sur, paseo Transversal, y Oeste, apartamento número 27 de la misma planta. Coeficiente 0,89 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.962, libro 101 de Castellón, folio 100, finca 5.403, inscripción segunda.

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel. El Secretario.—11.562-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Francisco Robles Díez en reclamación de pesetas 522.785,47; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma,

ma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, habiendo sido valorada la finca en ochocientos mil pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de marzo próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Número diez o piso primero, puerta segunda, de la casa sita en avenida Electricidad, 151, de Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados; lindante: al frente Norte, en la puerta tercera del mismo piso y patio de luces; al fondo Sur, con la terraza de la vivienda semisótano interior, puerta segunda; a la derecha, entrando Oeste, con Cerámica Barcelonesa y a la izquierda, Este, con la puerta primera del mismo piso y caja de escalera.»

Tomo 809, libro 85, Sección 3.ª, folio 215, finca 8.237, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—11.565-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento tecaia, número 966/1980-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Ricardo y don Juan Gorina Oliver, he acordado por providencia de fecha 18 de noviembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 21 de enero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 11.333, de la calle Borell, 63, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.240, folio 165, libro 445, finca número 11.333, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de veintiún millones de pesetas.

Se hace constar que dicha finca se halla ocupada actualmente por la Entidad mercantil «Juan Gorina Roméu e Hijos, Sociedad Anónima», sin que exista contrato de arrendamiento alguno.

Barcelona, 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.654-A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.447/1981, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Muntané Ruano, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, con la rebaja dicha del 25 por 100 sobre dicho precio, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Elemento número 5.—Vivienda en el piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sin número, hoy número 28, de la carretera de Sitges a San Pedro de Rivas. Superficie útil: 48 metros cuadrados. Compuesta de comedor, estar, cocina, recibidor, vestíbulo, baño y dos dormitorios. Linda: al Norte, con caja de escalera; al Sur, con patio; al Este, con vivienda piso 1.º, puerta 1.ª; al Oeste, con vivienda piso 1.º, puerta 3.ª; arriba, con vivienda 2.º piso, puerta 2.ª; debajo, con vivienda en la planta baja, puerta 2.ª. Cuota del 7,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 631, libro 92 de San Pedro de Ribas, folio 111, finca número 5.493, inscripción primera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, José M. Pugnare.—11.656-A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.459/1980, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María Carmen Torredadell Crusat y doña María Dolores Estradé Comes, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta y precio pactado con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera) números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones de pesetas, en que se valoró la finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores, y con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho precio por ser la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

«Porción de terreno sito en Reus, partida "Camino de Riudoms", y también "Blancafort", "Planes" o "Forques Vells". Extensión 20 áreas 75 centiáreas 63 decímetros cuadrados, en la que existe una nave industrial cubierta de uralita, con un cuerpo de cuatro plantas adosado, destinado a oficinas, vestuario-aseo, almacén y oficina técnica. La superficie de la nave propiamente dicha es de metros cuadrados 1.059,87, y la del cuerpo adosado de 477,92 metros cuadrados, correspondiendo a cada una de sus plantas 119,48 metros cuadrados, y la superficie total construida es de 1.537,79 metros cuadrados. Linda la total finca: al Este, en

línea de 60,45 metros, con camino interior de la finca; al Norte, en línea de 35,80 metros, con parcela letra Ll; al Sur, en línea de 35,60 metros, con parcela letra I; al Oeste, en línea de 56,75 metros, con carretera de Reus a Viñols.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.490, libro 467 de Reus, folio 206 vuelto, finca número 21.993, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, José M. Pugnairé.—11.655-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.421/81-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Estévez Ruiz y doña Patrocinio Rildán Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, a las diez y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta en la siguiente:

Finca número 3 de la calle avenida San Bernardo Calvo, sin número, esquina a calle Costa Dorada, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Reus, urbanización «Estela», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.571, folio 190, libro 516, finca número 26.188, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de novecientas ochenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—11.653-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 403/82, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Procesal, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don Ignacio Ribó Masó y doña Angeles Labastida Nicoláu, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, y precio de su avalúo, de la finca que luego se describirá:

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todo los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad nueve millones de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, acompañada, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Entidad número 2.—Piso en la planta 1.ª, puerta 1.ª de la casa número 4, y 6, de la calle del Doctor Carulla.—Se compone de recibidor, comedor-estar, despacho, seis dormitorios, tres baños, cocina "office", dos aseos y dos terrazas. Superficie 204,87 metros cuadrados. Linda: por delante, con vuelo de terreno de la propia finca; izquierda, entrando, con piso 1.º, 2.º, patio de luces y huecos de escalera y ascensor; derecha y fondo, con vuelo de terreno de la propia finca. Coeficiente del 7,45 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de ésta, al tomo 1.079, libro 340, Sección de Sarriá, folio 111, finca número 13.955, inscripción segunda.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario.—11.766-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 763/1982, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Aresti Muniozuri, nacido en Bilbao el día 16 de mayo de 1930, hijo de Jesús y Damiana, ambos difuntos, el cual se ausentó el día 15 de mayo de 1952, en estado de casado con Vicenta Sánchez Ugarte, teniendo su domicilio en Cruces, Baracaldo, calle Basacho, número 8, bajo, sin que desde dicha fecha, se haya tenido conocimiento de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1982. Ante mí.—El Juez.—14.401-C.

y 2.ª 7-12-1982

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 492 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señora Rodrigo, contra don Francisco Loroño Echevarría y doña Hermenegilda Dudaigoitia Zabala, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de enero de 1983, y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja 3.ª izquierda, entrando por el portal, de planta baja, de 48,83 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,63 enteros por 100. Valorada para la segunda subasta en 2.475.000 pesetas.

Vivienda derecha, de la planta alta 2.ª, de 76,42 metros cuadrados. Valorada para la segunda subasta en 2.475.000 pesetas.

Ambas forman parte de la casa número 53 de la calle Juan Bautista Uriarte, de Galdácano.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.662-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 630 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Marcelino Cámara Ordeñana y doña María del Carmen Domingo Glex, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de enero de 1983, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local de negocio del sótano primero, situado a la izquierda según se baja por la escalera, de una superficie aproximada de 197,70 metros cuadrados, sita en la calle Mazustegui, número 24, de Bilbao-Begoña. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.663-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 532/1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señora Rodrigo, contra doña Teresa Berrio Echevarría, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de enero de 1983, y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º derecha de la casa número 25 de la calle Dos de Mayo, de Bilbao, de 272,35 metros. Valorado según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.661-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.º).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

ro 1.193/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Miguel Angel Bollegui Arin y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas el día 17 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lote primero:

Vivienda izquierda de la planta segunda en la casa número veintiséis de la calle Andicoeche de Algorta, propiedad de don Pedro de Pablo Rodríguez. Valorada pericialmente para esta primera subasta en 4.000.000 pesetas

##### Lote segundo:

Vivienda izquierda de la planta primera en la casa portal número tres, tipo seis del edificio denominado «Txorrokopunta», de Mundaka, propiedad de don Miguel Angel Bollegui Arin y esposa. Valorado pericialmente, para esta primera subasta, en 3.750.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Vivienda izquierda de la planta primera en la casa portal número cuatro, tipo ocho, del edificio denominado «Txorrokopunta», de Mundaka, propiedad de don Miguel Angel Bollegui Arin y esposa. Valorado pericialmente para esta primera subasta en 3.500.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

Vivienda izquierda de la planta alta cuarta, en la casa portal número cuatro, tipo ocho, del edificio denominado «Txorrokopunta», de Mundaka, propiedad de don Miguel Angel Bollegui Arin y esposa. Valorado pericialmente para esta primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.560-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 406 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señora Rodrigo, contra doña Matilde Sanz Esteban y don Julio Soza Sevilla, sobre

reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 24 de enero de 1983, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la subasta segunda.

2.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º derecha, de la casa señalada con el número 8 de la calle Iturburu, de Bilbao. Fue el tipo de la segunda subasta, en 150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.660-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4. Sección 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.086/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra doña María Luz de la Iglesia Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 14 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 6.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local de planta sótano, que tiene una superficie de 470 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Vizcaya; Sur, propiedad de don Victor Chávarri; Este, propiedad de los señores Alberdia y Ruibal, y al Oeste, terreno de esta casa. Participa con



relación al total de la finca de la casa número 2 con seis enteros y diez centimos de otro entero por ciento, y en la casa número 4, con seis enteros y diez céntimos de otro entero por ciento. Forma parte de las casas triples del bloque VII del plano de urbanización de Lamia-co-Lejona, señaladas antes con los números diecinueve y veinte, hoy números dos y cuatro, de la calle Vizcaya. Referencia registral: Libro 97 de Lejona, folios 34 y 37, fincas 6.999 y 7.001.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.561-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/81, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra don Félix Ibarrola Aldama y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 19 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta de 1.406.250 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

#### Bienes que sacan a subasta

Coto o monte denominado de Arriola en Oquendo Inscripción tomo 594, libro 18 de Oquendo, folio 107, finca 1.509. Registro de la Propiedad de Amurrio. Mide una extensión superficial de sesenta y cuatro mil ciento veinte metros cuadrados. Linda: Al Norte, La Papelera Española, María Carmen Larrazábal y la heredad de novecientos veinte metros de Miguel Gutiérrez; Sur, arroyo de Arriola; Este, carretera de Ibarguen a Sodupe, y Oeste, terreno común y Luis María Isasi.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.618-3.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 609/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Múzquiz, contra don Pedro María Echano Ajarrista y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta

por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, especialmente hipotecados a la demanda, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, entrando, del piso 7.º de la casa señalada con el número 27 de la casa Primo de Rivera, en Ondárroa. Inscrita al tomo 271, libro 41 de Ondárroa, folio 115. finca 3.272, inscripción primera, y la hipoteca al folio 116, libro 41 de Ondárroa, tomo 271, finca 3.282, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—11.559-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 353/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra, la Caja litiga en concepto de pobre, contra don Pedro Luciano María Dorado Ruiz y doña Rosario Sierra Sierra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local número nueve o vivienda centro, según se sale, de la escalera del piso segundo, que tiene una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. aproximadamente, de la casa triple señalada con

el número 8 de la calle Sarricue, en el barrio de Arabella, de esta villa de Bilbao. Inscrita al tomo 1.122, libro 229, folio 148, finca número 15.786-A.

Valorada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.537-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga a los beneficios legales de pobreza, contra don Isidro Medina Lobato y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 595.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha, subiendo del piso 1.º que ocupa una superficie de 54,88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Le corresponde una cuota de participación de 2,07 por 100. Forma parte de la casa séxtuple señalada con el número 3 de la travesía General Sanjurjo, hoy Castilla la Nueva, de Baracaldo.»

No se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, de la primera subasta, o sea, la suma de 446.250 peseta.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román. El Secretario.—11.773-A.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros, y su partido, en expediente gubernativo número 40/82 seguido ante este Juzgado, a instancia de doña Tomasa Larrodé Contreras, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Sánchez Castro, ha acordado hacer anuncio general de dicha incoación, a fin de que, cuantas personas puedan hallarse con interés legítimo, puedan comparecer, mostrarse como parte, y formular alegaciones.

gaciones, lo que podrán verificar en el plazo de quince días a partir de la publicación última de este edicto, haciendo saber que, según dicho expediente, el fallecido don Miguel Sánchez Castro, nació en Castiliscar el día 3 de abril de 1907, siendo hijo de Onésimo y de Lucía; que, el antedicho fallecido se casó el día 23 de octubre de 1934 en Sádaba; que, tan repetido fallecido tomó parte en la guerra española de 1936, falleciendo en el frente del Ebro el día 31 de julio de 1938, sin haberse inscrito en el fallecimiento.

Y a efectos de que el presente edicto, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con espacio de quince días entre el primero y el segundo anuncio, expido y fimo el presente, en Ejea de los Caballeros a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.518-C. y 2.ª 7-12-1982

#### LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por doña Purificación García Naya se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío, don Emeterio Naya Ramos, de setenta y nueve años de edad, hijo de José y Emilia, natural y vecino de La Coruña de donde se ausentó en estado de soltero con dirección a América, alrededor del año 1924, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 24 de enero de 1982.—El Secretario.—6.203-4 y 2.ª 7-12-1982

#### LERIDA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Lérida y su Partido, que en este Juzgado se sigue pleja separada de declaración de ausencia legal, instada por el ilustrísimo señor Fiscal, respecto de doña Joaquina Payet Tauxes, hija de José y de Antonia, nacida en Barcelona, casada con don José Martínez Berchi, y que tuvo su último domicilio conocido en Lérida, calle Cuesta de Magdalena, número 31, del que desapareció hace aproximadamente veinte años, ignorándose su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente que se tramita de oficio.

Dado en Lérida a 6 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—18.040-E. y 2.ª 7-12-1982

#### MADRID

##### Edictos

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.886 de 1980-P, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, núme-

ro 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 59.840.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a ningún otro.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid).—Casa número 207 del grupo B, urbanización «Family Club».

«Edificio compuesto de planta de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de terreno, al sitio Dehesilla de Fregacedos, de mil metros cuadrados; planta baja diáfana y diez plantas altas, destinadas a cajas de escalera y ascensor, y cuatro viviendas, por lo que hace un total de cuarenta, por lo que al ser todas exteriores, no existen patios de luces. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Proconfort, S. A.», «Superation, S. A.» «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima» y «Evolución, S. A.»».

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1.—«Sótano diáfano, que ocupa una superficie de mil metros cuadrados, lindando por todos sus aires igual que el solar bajo el que está construido. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento.»

##### Planta primera:

2.—«Piso letra A. Ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos departamentos y servicios. Linda: Norte, resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso D y descansillo, y Oeste, piso B de la casa número doscientos ocho y vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

3.—«Piso letra B. Ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre finca matriz; Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se encuentra distribuido en diversos departamentos y servicios. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

4.—«Piso letra C. Ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos departamentos y servicios. Linda: Norte, descansillo de escalera y piso B;

Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

5.—«Piso letra D. Ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos departamentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

##### Planta segunda:

6.—«Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

7.—«Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

8.—«Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

9.—«Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

##### Planta tercera:

10.—«Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

11.—«Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

12.—«Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

13.—«Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

##### Planta cuarta:

14.—«Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

15.—«Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

16.—«Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

17.—«Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

##### Planta quinta:

18.—«Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

19.—«Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

20.—«Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

21.—«Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

##### Planta sexta:

22.—«Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

23.—«Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

24.—«Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

25.—«Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

#### Planta séptima:

26.—«Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

27.—«Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

28.—«Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

29.—«Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

#### Planta octava:

30.—«Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

31.—«Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

32.—«Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

33.—«Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

#### Planta novena:

34.—«Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

35.—«Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

36.—«Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

37.—«Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

#### Planta ático:

38.—«Piso letra A. Ocupa una superficie de ochenta metros once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso D y descansillo, y Oeste, piso B de la casa número doscientos ocho y vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de dos enteros veinte centésimas por ciento.»

39.—«Piso letra B. Ocupa una superficie de ochenta metros once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de dos enteros veinte centésimas por ciento.»

40.—«Piso letra C. Ocupa una superficie de ochenta metros once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo so-

bre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de dos enteros veinte centésimas por ciento.»

41.—«Piso letra D. Ocupa una superficie de ochenta metros once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de dos enteros veinte centésimas por ciento.»

#### Inscripción de hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del «Banco Hipotecario» en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.143, libro 470, folio 35, finca número 40.302, inscripción 3.ª, en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segundas de las fincas números 42.737 a 42.817, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en un periódico de más circulación de esta capital, expido el presente, por cuadruplicado ejemplar, en Madrid a 14 de septiembre de 1932.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.763-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario de hipoteca mobiliaria, número 440/1979-AM, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Simón Buenaventura, con domicilio en Gerona en la calle Ciudadanos, número 9, sobre reclamación de 600.908 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de diez días, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

«Establecimiento mercantil denominado "Residencia Internacional" situado en los bajos A y pisos primero, segundo y tercero de la casa número nueve de la calle de Ciudadanos y número diez de la calle de Herrerías Viejas. Comprende los derechos de arrendamientos adquiridos en los contratos de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro y treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, segundo. Las instalaciones, enseres, mobiliario y utensilios destinados al servicio de la industria en el local que el propietario explota.»

Valorados en la suma de 2.600.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Madrid, planta segunda, y en el de igual clase de Gerona, se ha señalado el día 11 de enero de 1933 y horas de las diez de su mañana; que se efectuará sin sujeción al tipo de valoración; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del indicado tipo; que si hubieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder; que la consignación se verificará a los dos días siguientes al acto.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1932, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.769-3.

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.052/78, a instancia de don José Díaz Blanco, apoderado de su hermana doña Amelia Díaz Blanco, representados por el Procurador señor Sánchez Malinje, contra don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de 296.074 pesetas más 5.000 pesetas presupuestadas para gastos posteriores, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, consistentes en:

1. Bloque 2. Casa unifamiliar, letra F, sito en Madrid, en el paseo de los Oliveros, número 1, hoy número 15; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas, planta baja destinada a comercio, primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño aseo con dos huecos y el segundo piso comedor con un hueco y terraza, cocina y baño aseo con dos huecos; y el segundo piso con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente o Norte, con el paseo de Oliveros, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar G; izquierda o Este, con casa unifamiliar E, y posterior o Sur, con resto de solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas bajas y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados. Según la calificación definitiva la vivienda ocupa una superficie aproximada de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados. Responde de:

2. Bloque 2. Casa unifamiliar letra E, sita en Madrid, en el paseo de los Oliveros, número 1, hoy 13, se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio, primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño aseo con dos huecos, y segundo piso con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de Oliveros, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar F; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto del solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados, y según calificación definitiva la vivienda ocupa una superficie de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados aproximadamente.

3. Bloque 2. Casa unifamiliar letra G, sita en Madrid, en el paseo de los Oliveros, número 1, hoy número 17, se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio, primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño aseo, con

dos huecos y segundo piso, con tres dormitorios, con un hueco cada uno. Linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar H; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior o Sur, con resto de solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados aproximadamente cada una, y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados. Según calificación definitiva la vivienda ocupa una superficie aproximada de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el próximo día 3 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el de doscientas veinticinco mil pesetas para cada una de las tres fincas. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—15.309-C.

Diligencia de adición.—En Madrid a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en los presentes autos se ha dictado resolución acordando adicionar el presente edicto en el sentido de hacer constar que la cantidad presupuestada para costas y gastos es la de doscientas cincuenta mil pesetas y no la de cinco mil, como se hacía constar en los mismos; doy fe.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 169/78-S, a instancia de «Banco Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, sobre enajenación de finca hipotecada por don Alfonso y don Juan Pérez Almeida, en los que por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública y doble, simultánea subasta, el inmueble siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria.—Urbana, casa de dos plantas, señalada con el número 29 de la calle de Fernando Cuanarteme, con vuelta a calle Pascal, que mide ciento un metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, en línea de seis metros ochenta centímetros, calle de Fernando Cuanarteme; Sur o espalda, en igual línea, casa de Amadeo Montes Lerma y hoy además con solar de don Juan Marrero Almeida; Poniente o derecha, entrando, en línea de catorce metros noventa centímetros,

calle Pascal, y Naciente o izquierda, casa de planta alta o de dos pisos, señalada con el número 27 de gobierno, propiedad de don Alfonso Pérez Almeida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en el libro 420, folio 7, finca 29.491, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (edificio plaza de Castilla, 3.ª planta), y en el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, el día 12 de enero próximo venidero, a las once horas de su mañana, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta, la cantidad de 3.100.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa de ambos Juzgados o establecimiento público destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación, entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—6.770-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19, en el juicio ejecutivo número 920 de 1981, promovido por la comunidad de propietarios de la casa número 7 de la plaza del Conde del Valle Suchil, de Madrid, contra don Federico Vasselto Sicilia, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 11 de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresa cantidad, y término de veinte días.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido suplidos por dicha certificación; que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Departamento número siete de la casa número siete de la plaza del Conde de Valle de Suchil, de Madrid, situado en su primera planta. Tiene una superficie de treinta y ocho metros siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, oficina y cuarto de baño. Linda: al frente, departamento número ocho; Sur, departamento número seis; Este, departamento número seis y pasillo de acceso, y Oeste, como la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo o libro 830, folio 76, finca número 31.746.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.547-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.715/80-A-12, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea Gauna en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra don Juan Landrove Martínez en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embarcados siguientes:

Vivienda letra B, planta primera, casa sita en Madrid, hoy calle de Valderredrigo, número 22. Tiene una superficie aproximada de setenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados; constando de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrito el piso en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 685, libro 454 de Fuencarral, folio 166, finca 35.710, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 715.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, no admitiéndose partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y podrá cederse a un tercero.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.472-C.

## Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid en providencia de este día ha admitido con el número 1.491 de 1982, la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por don Rafael Cerezo Vicente contra los ignorados y posibles herederos de doña Amparo Benito Hernández sobre que se declare al actor propietario en pleno dominio del piso 8.º, B, de la calle Islas Cies, número 31, de esta capital, por compra efectuada a doña Amparo Benito Hernández en fecha 26 de mayo de 1976, y se condene a los demandados a otorgar escritura pública de compraventa del piso aludido a favor del señor Cerezo Vicente, y ha acordado conferir traslado a los demandados emplazándose por medio del presente a los herederos, sucesores, causahabiente o quienes legalmente representen los derechos de doña Amparo Benito Hernández, cuyos nombres, domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos, sucesores, causahabiente o quienes legalmente representen los derechos de doña Amparo Benito Hernández, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Secretario.—15.320-C.

## Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 180/1980 se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Compañía Mercantil Constructora de Obras y Pavimentos (Cotos, S. A.)», representado por el Procurador señor Aguilar Fernández contra «Compañía Mercantil Promocisa, S. A.» con domicilio en Alcorcón, avenida Lisboa, sin número, cuantía 526.950 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 11 de enero de 1983, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y término de veinte días.

•Local comercial semisótano número 3, de la planta de semisótano que es la primera de construcción, de la casa número 8, de la calle Niza, en el conjunto residencial Parque Estoril-I, en Móstoles, folio 67, finca 53.789, inscripción primera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 efectivo del valor que sirvió para la segunda y que es el de 1.425.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro El Secretario.—15.199-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 660/80, se siguen autos sobre el ejecutivo a instancia de «Constructora de Pisos y Apartamentos, Copasa, S. A.», representada por la Procuradora señora Martín Rico, contra don Leandro Julio Ramos Justo y esposa, doña Carmen Camuñas González, vecinos de Los Pedroches, 10, Zarzaquemada (Madrid), en reclamación de 120.212 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que ello tenga lugar el día 14 de enero próximo (1983) y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarto.

## Bienes objeto de subasta

Los derechos que correspondan a los demandados don Leandro Julio Ramos Justo y esposa, doña Carmen Camuñas González, sobre el piso bajo letra C., edificio 10, hoy calle Barcelona, 12, en Fuenlabrada (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 4.305, libro 547 de Fuenlabrada, folio 49, finca número 46.419, valorado en un millón trescientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta (1.368.750) pesetas.

## Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para, tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—6.827-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 678/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España, quien ha absorbido por fusión al «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Rubeltor, S. L.», y asumido por doña Carmen Ramos Arias y don Manuel Díez Arias, en escritura de compraventa, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«25. Vivienda tipo D, situada en el frente izquierdo de la planta sexta del edificio denominado bloque nueve, "Jerez", en Vélez-Málaga (Málaga), pago de Huertitas Bajas, con una superficie construida de noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados y útiles de 81,33 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: izquierda, entrando, bloque "Montilla"; derecha, vivienda tipo E; fondo, voladizo del local comercial, y frente, pasillo de entrada y caja de escalera. Se le asigna

una cuota de tres enteros ciento veinticinco milésimas por cierto en relación al valor total del edificio.»

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 591, libro 390 de Vélez, folio 115, finca 31.380, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

## Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1983, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 607.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.295-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 896/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», antes «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Remigio Carchano Giménez y doña Carmen Pons Tamarit, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta ciento cuatro mil setecientos setenta y seis pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Finca objeto de subasta

En Valencia, calle General Avilés, 8; vivienda exterior del piso 3.º, señalada su puerta con el número 11, situada al

frente izquierda mirando a la fachada. Linda, frente, calle de situación; derecha, vivienda puerta doce; izquierda, edificio de COVISOSA; fondo, patio de luces. Mide una superficie útil de 51 metros 74 decímetros cuadrados. Es del tipo F.

Inscrita en el tomo 310, libro 59 de Campanar, folio 78, finca 5.081, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García. El Secretario.—15.294-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 92 de 1980, seguidos a instancia de la Entidad «Caldeyano, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Julio San Gabino Ybarra y don Amós Juan Pérez Lobato, representados por el Procurador señor Hernández Tabernillas, domiciliados en Madrid, calle de Santa Adela, 10, y Manuel Galiano, 7, respectivamente, en cuyo dicto sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez en dos lotes los bienes siguientes:

#### Primer lote:

Diez cuartos de baño completos en distintos colores y medidas de la casa «Roca» y «CBS», compuestos cada uno de ellos de baño, lavabo inodoro y bidé con su correspondiente grifería.

Cinco mesas de cocina, fijas y de libro, con su juego de sillas en formica.

Seis armarios de baño de acero inoxidable, con espejo, todos ellos de pared.

Seis armarios de baño de pie, igualmente de acero inoxidable y con espejo.

Fue tasado este lote, pericialmente, en la suma de 675.000 pesetas.

#### Segundo lote:

«Urbana en Madrid, número 9, tipo A, vivienda 2 de la planta segunda de la casa número 1; bloque 9, hoy calle Santa Adela, número 10, de Madrid, antes Hortaleza, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: superior o por arriba, la vivienda 2.ª de la planta 3.ª; al frente, la vivienda 3.ª, caja de ascensores y rellano de escalera; por la derecha, la vivienda 1.ª, y por el fondo izquierda, línea de fachada. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 1,08 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 223 del tomo 529, libro 161 de Hortaleza, finca número 12.966.

Fue valorada pericialmente en la suma de 2.600.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1983 y hora de las once.

Su tipo será: para el primer lote, de 675.000 pesetas, y para el segundo lote, de 2.600.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos, y en metálico, del tipo del lote por el que vayan a pujar, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que los títulos de propie-

dad de la finca a que se refiere el segundo lote han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y que la certificación de las cargas queda de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por su insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tener derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—15.293-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 387 de 1980, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco de Finanzas, S. A.», contra don Lorenzo Sanz Mancebo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Piso derecha en planta quinta, subiendo la escalera de la casa número 4, de la plaza de Cristo Rey. Tiene una superficie de 193 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño completos, cocina, oficio, planta, un dormitorio de servicio doble y un aseo de servicio. Líderos: Al Norte, con medianería de la casa contigua de la calle Isaac Peral; al Sur, con escalera, montacargas, ascensor y vestíbulo de desembarco y vivienda tipo B; al Este, con medianería y vestíbulo, digo, con medianería de la casa contigua a calle San Francisco de Sales, patio mancomunado, ascensor y montacargas, y al Oeste, con calle Isaac Peral. Le corresponde anexo el cuarto trastero número 7 y tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 3,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 657, folio 171, finca número 22.880.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta en la suma de 7.084.333 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 18 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.247-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en los autos ejecutivos número 1.157/81-P, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Olivares de Santiago, contra don Pedro de Miguel Cuesta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, las siguientes fincas, en lotes separados, comprendiendo cada uno de ellos una finca.

Primera.—Cuarta parte indivisa de tierra de naturaleza rústica al sitio del Castillo, en término de Collado Mediano (Madrid), en Roblepolo, con una superficie de 1.712 metros cuadrados. Linda: al Norte, herederos de Máximo Angüeso y Pedro Martín; Saliente y Mediodía, cerro del Castillo y Vicente Sanz, y Poniente, herederos de Ezequiel Loyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 228, tomo 131, libro 7 de Collado Mediano, finca número 484.

Segunda.—Quinta parte del edificio destinado a cuadra, en Collado Mediano y su calle de la Ermita, sin número. Linda: al Saliente, espalda, con terreno de doña Herminia Bardin; Mediodía, derecha y Norte, izquierda, con otros edificios de doña Encarnación García, y Poniente, frente, calle de la Ermita. Ocupa una extensión de 112,64 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 211, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca 1.190.

Tercera.—Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: al Saliente, edificios de doña Elvira García y calle del Lodazal; Mediodía, cercado de don Manuel Felguinos; Poniente, con otro terreno de doña Encarnación García, y al Norte, con terrenos de Elvira García. Ocupa una extensión superficial de 2.022,50 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 214, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.191.

Cuarta.—Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: Saliente y Poniente, con porciones de terrenos adjudicados a doña Encarnación García; al Mediodía, finca de Manuela Felguinos, y Norte, con faja de terrenos o patio de la testamentaria. Ocupa una superficie de 1.896,60 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 217, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.192.

Quinta.—Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano, que linda: al Saliente, con porción de terrenos y edificios adjudicados a doña Elvira García; Mediodía, terreno de la misma y otro de Encarnación García; Poniente, con patio dejado para servicio común de la casa principal, y Norte, con tapia de la huerta que da a la calle Madrid. Ocupa una extensión superficial de 328,43 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 220, del tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.193.

Sexta.—Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio denominado «La Pesadilla», que linda: al Norte y Este, con terrenos del Ayuntamiento; al Sur, con herederos de Francisco Palacios, y al Oeste, con Miguel de Miguel. Ocupa una extensión superficial de 4.614 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 101 del tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.168.

Séptima.—Quinta parte del prado llamado «Robledillo», en término de Collado Mediano (Madrid); linda: Saliente, Mediodía y Norte, campo abierto, y Poniente, Juan Cuenca. Ocupa una extensión superficial de 3.424 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 89 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 94.

Octava.—Quinta parte de tierra en el Carrascal, término de Collado Mediano (Madrid), que linda: al Saliente, José Caldaso; Mediodía, camino; Poniente, Andrés Cuesta, y Norte, dehesa de la Jara. Ocupa una extensión superficial de 3.424 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 204 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 789.

Novena.—Quinta parte de tierra en el Castillo, término de Collado Medio (Madrid), que linda: al Norte, Eusebio Badarrey; Mediodía, Ruperto Enebral; Saliente, Matías Sanz, y Poniente, eriales del Castillo. Ocupa una superficie de 3.424 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 210 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 801.

Décima.—Quinta parte de pajar al sitio del Tomillar, en término de Collado Mediano (Madrid), hoy calle La Solana, sin número. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Antonio Hernández; izquierda, pajar de herederos de Celedonio Cuenca; frente, calle de la Solana y espalda, tomillar. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 80 vuelto del tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.283.

Undécima.—Quinta parte de la finca en término de Collado Mediano (Madrid), en calle de los Alamos, que linda: por la derecha, entrando o Saliente, con casa de herederos de José Palacios; izquierda o Poniente, con huerta de herederos de Miguel de Miguel; espalda o Norte, con pajar de Celestino Placios, y frente o Mediodía, con calle de los Alamos o carretera de Guadarrama. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 83 vuelto, tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.284.

Duodécima.—Quinta parte de huerto en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio del Castillo, llamado también de la Sorda; linda: Saliente y Mediodía, finca de Vicente Cuesta; Poniente, cerro de barbecho, y Norte, finca de Petronilo Cuenca. Ocupa una extensión superficial de 2.568 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 86 vuelto, tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.285.

Decimotercera.—Quinta parte indivisa de terreno en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio de Fuente Vallejo, que linda: Saliente, con terreno de Manuela Felgines; Mediodía, cerca de Fuente Vallejo; Poniente, huerto de Vicente Sanz y Juan Palacios, y al Norte, servidumbre pública que conduce a la pradera de Fuente Vallejo. Ocupa una extensión superficial de 6.848 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 245, tomo 323, libro 13 de Collado Mediano, finca número 859.

Decimocuarta.—Quinta parte indivisa de suerte de tierra en término de Collado Mediano, al sitio denominado «Fuente Vallejo», que linda: Saliente, terreno de Antonio Badarrey; Mediodía, Manuel Felgines; Poniente, Julián Martín y Miguel de Miguel, y Norte, Francisco Palacios. Ocupa una extensión superficial de 5.136 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 247 vuelto, tomo 323, libro 13 de Collado Mediano, finca número 860.

Decimoquinta.—Quinta parte de herrén titulado de la Fruta, en término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Saliente, con campo abierto y linar de las ruinas de María Dura; Mediodía, cerca de Cofrada, actualmente propiedad de Eusebio Conceros; Poniente, herrén titulado de la Fruta de don José Caldaso y campo abierto, y al Norte, camino que sale para los Colladillos y calzada real. Ocupa una

extensión superficial de 1.712 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 178, tomo 167, libro 9 de Collado Mediano, finca número 166.

Decimosexta.—Quinta parte de terreno en la calle de los Alamos en término de Collado Mediano (Madrid), que linda: al Norte, con la entrada al pajar o corral de doña Juana María Abasolo; Mediodía, con la calle de Los Alamos; Poniente, con huerta de la citada doña Juana, y al Saliente, con la calle que desde la de Los Alamos da entrada a la casa de herederos de José Palacios y pajar o corral de doña Juana María Abasolo. Ocupa una extensión superficial de 921 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 242 vuelto, tomo 167, libro 9 de Collado Mediano, finca número 599.

Decimoseptima.—Cuarta parte indivisa de herrén o ensanche llamado del Tomillar, en término municipal de Collado Mediano (Madrid), al sitio de su nombre, que linda: Saliente y Norte, campo abierto; Mediodía, herrén de las Hachas, y Poniente, otro de Casimiro González. Ocupa una extensión superficial de 3.219 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 27, libro 2 de Collado Mediano, finca número 148.

Dicha subasta tendrá lugar el día 9 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta por lotes separados, comprendiendo cada lote una de las fincas, y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 60 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta para cada finca, que fue:

Para la 1.ª finca,	31.875 pesetas.
Para la 2.ª finca,	17.250 pesetas.
Para la 3.ª finca,	303.750 pesetas.
Para la 4.ª finca,	285.000 pesetas.
Para la 5.ª finca,	49.500 pesetas.
Para la 6.ª finca,	69.750 pesetas.
Para la 7.ª finca,	51.750 pesetas.
Para la 8.ª finca,	41.250 pesetas.
Para la 9.ª finca,	25.500 pesetas.
Para la 10.ª finca,	15.000 pesetas.
Para la 11.ª finca,	225.000 pesetas.
Para la 12.ª finca,	31.500 pesetas.
Para la 13.ª finca,	735.000 pesetas.
Para la 14.ª finca,	210.000 pesetas.
Para la 15.ª finca,	26.250 pesetas.
Para la 16.ª finca,	142.500 pesetas.
Para la 17.ª finca,	60.750 pesetas.

Sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.310-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 682/82 se tramita procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Crédito Social Pesquero para la efectividad del saldo de un préstamo a Cooperativa de Pesca de Altura, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

A) Concesión administrativa por el plazo de treinta años, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián a nombre de la Cooperativa de Pesca de Altura del Puerto de Pasajes, en virtud de Orden ministerial de fecha 16 de mayo de 1976, con los condicionamientos exigidos en la citada Orden, según así resulta de la inscripción doce, extendida con fecha 11 de marzo de 1976. Al folio 124 del tomo 217 del archivo, libro Alza, aparece la finca número 49, que es la constituida por los terrenos del puerto de Pasajes para instalación de una fábrica de hielo, única parte de dicha finca 49, descrita en la forma siguiente:

Urbana.—Edificio situado dentro del recinto pesquero del puerto de Pasajes sobre una parcela de unos 1.105 metros cuadrados, en la zona de servicio de dicho puerto, de 34 metros por 33 metros, siendo de 34 metros las fachadas paralelas al centil del muelle. Consta de tres plantas, la planta baja se destina a Lonja de Bajora, excepto una zona de la misma de 20 por 11, y que se destina a la sala de máquinas de la fábrica de hielo y a una oficina auxiliar de la misma. En la primera planta se sitúan cuatro cámaras de hielo en escamas y cuatro cámaras de almacenamiento de pescado como previsión del futuro, así como los aseos para el personal de la fábrica. En la segunda planta, de 11 por 34 metros, se sitúan cuatro grupos de generadores de hielo, un tanque de agua de 18 metros cúbicos de capacidad y una estación de transformación de energía eléctrica de 1.600 KVA. Valorada en la cantidad de 62.692.500 pesetas.

B) Finca y edificaciones sobre la misma. Al folio 181 del tomo 567 del archivo, libro 18 de Pasajes, aparece la inscripción 8.ª de la finca número 596, en la que se describe ésta del modo siguiente:

Urbana.—Porción de terreno situado en Pasajes de San Pedro, barrio de Trincheppe. Ocupa una superficie de 2.122 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados y linda: Por el Norte o izquierda, entrando, con la porción segregada y vendida a don Ignacio Iriarte Aguirrezábal, hoy almacenes de este señor; por el Sur o derecha, con una calle particular perteneciente a los cuatro hermanos señores Aguirregabiria y don Vicente Larrañaga que le separa de la finca que se describe de las casas propiedad de los mismos señores Aguirregabiria y Larrañaga; por el Este o espalda, con terreno propiedad de don Antonio Inurrieta, y por el Oeste, o frente, con la llamada calle Pescadería. En la propia inscripción 8.ª se hace constar que en el terreno descrito se halla construido un edificio destinado el resto de terreno o pertenecido, cuya descripción en cuanto a los datos que se interesan es así: Edificio que ocupa una extensión de 1.957 metros y 30 decímetros cuadrados, consta solamente de planta baja. Dicha planta baja contiene un piso intermedio en parte de su contorno interior de una superficie de 553 metros y 99 decímetros cuadrados, destinados a oficina. La finca descrita aparece inscrita en dicho Registro de la Propiedad de San Sebastián a nombre de la Cooperativa de Pesca de Altura del Puerto de Pasajes.

Valorada en la cantidad de 50.587.500 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por lotes que comprenden cada una de las fincas, dichas fincas hipotecadas bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirán de tipos para la subasta el de 62.692.500 pesetas para la finca registrada número 49 del libro de Alza, que corresponde a la concesión administrativa, edificaciones sobre la misma y maquinaria y 50.587.500 pesetas para la finca registral número 596 de Pasajes, que corresponde a finca y edificaciones sobre la misma y cuyos demás datos constan en autos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están a disposición en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.601-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1540/1981, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.» contra doña María Pilar Díaz Gutiérrez y don Juan Antonio Montalván Romo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. 129.—Finca número nueve. Vivienda número cuatro de la casa treinta y nueve en el Conjunto Residencial denominado Los Sauces, que tiene su acceso por la calle Valdetorres del Jarama, número 11. Está situada en la primera planta alta del edificio, hoy se denomina piso segundo, en Madrid, antes Hortaleza. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor estar, terraza, baño, cocina y lavadero-tendedero. Ocupa una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados y tres decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano, hueco de ascensor, vivienda tres y espacios libres de la finca; derecha, entrando, con vivienda uno; izquierda y fondo, con espacios libres de la finca. Cuota trescientas once milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12-1, al folio 88, del tomo 508, libro 154 de Hortaleza, finca número 12.213.

Señalada hoy con el número 21 de la calle de Valdetorres del Jarama.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 23 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas en que el referido piso se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—15.188-C.

#### MATARO

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 21/82 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por Caja de Ahorros Layetana, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de tres millones cuatrocientos catorce mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Casa compuesta de bajos y dos pisos, el segundo más reducido con escalera e independiente, señalada de número noventa y siete en la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, de esta ciudad de Mataró, de superficie el solar de doscientas treinta y cinco metros cuadrados, y lo edificado, en junto, la superficie de ciento

veinticinco metros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la citada avenida, con la Sociedad «Monumental Bosqué»; a Poniente, con los sucesores de José de Casasanz, y al Norte, con mayor finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 922, libro 285 de Mataró, folio 66, finca número 8.086.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.657-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 228/82 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por Caja de Ahorros Layetana y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de ochocientas treinta y una mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 del mes de febrero de 1983, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

«Casa compuesta de planta baja y un piso alto, de superficie edificada, en junto, sesenta y cuatro metros cuadrados, se halla edificada sobre una porción de terreno de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, procedente de la pieza de tierra sita en término de San Pedro de Premiá, partida de San Sebastián, de cabida, antes de ciertas segregaciones, cincuenta y dos áreas ochenta y cuatro centiáreas y diez milíareas, o sea, tres cuarteras y media del país. Linda: a Oriente, Guillermo Armengol, antes Martín Barbará; Mediodía, Guillermo Armengol, antes Bruno Botey; Poniente, herederos de Bartolomé, hoy avenida San Pedro, y Norte, Cristóbal Caballero Guillén, según el título, Martín Tayo.

Inscrita al tomo 1.369, folio 58, finca 2.079, y la escritura de hipoteca se inscribió



en el propio Registro, al tomo 2.305, libro 97 de San Pedro de Premiá, al folio 155, finca número 2.079, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.658-A.

#### MONDOÑEDC

Don José María Gómez y Díaz Castroverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1982, y a instancia de doña Secundina Paleo Urrutia, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón Rivera Trasancos, nacido en Vivero, el 21 de agosto de 1901, hijo de Luis y de Elisa, que desapareció en alta mar en el puerto de Cillero el día 12 de julio de 1961 cuando naufragó el pesquero «Bachola», en el cual se encontraba embarcado, sin que desde ese momento se hayan tenido ni tener noticias suyas.

Dado en Mondoñedo a 26 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José María Gómez y Díaz Castroverde.—El Secretario.—14.560-C. y 2.ª 7-12-1982

#### PALMA DE MALLORCA

Antonio Federico Capo Delgado, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado bajo el número 799/82-F, a instancia de don Ildefonso Forteza Marcet contra «Los Cañorros, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª El dominio útil de una porción de terreno en la que existe una edificación, con sus correspondientes dependencias y anexidades, procedente de los predios Can Tápara y Son Toells, comarca de Génova, término de esta ciudad, de cabida 1.427 metros 50 decímetros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Tasada en seis millones trescientas mil pesetas.

2.ª Urbana sita en el término de esta ciudad y comarca de Génova, consistente en porción de terreno, solar procedente de otro mayor que a la vez procedía del predio Son Toells. Es de forma irregular y mide 1.947 metros cuadrados aproximadamente, cuya descripción completa obra en autos. Tasada en tres millones ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A-4.º bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que

no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—15.186-C.

#### PUIGCERDA

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Inmobiliaria Ripollés, S. A.» contra don Jaime Ballana Juventany y doña María del Sol Jofre Rifa, por el presente se anuncia primera subasta pública de la finca hipotecada que se describe así: Departamento número 33, piso primero, puerta primera, vivienda ubicada en planta primera de la casa número 65, de la carretera de Ribas de la villa de Ripoll, se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, recibidor, aseo y terraza; tiene una superficie de 80 metros cuadrados, de los que trece metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: frente, caja de la escalera y departamento número 36; fondo, vuelo de la acequia de la Almoyna, mediante vuelo del tejado de la planta baja; derecha, entrando; vuelo del resto de la finca matriz, e izquierda, departamento número 34. Tiene asignada una cuota de participación de 5,65 por 100.

Inscrita al tomo 520, libro 48 de Ripoll, folio 174, finca 3.592.

Para la celebración de la subasta referida ha sido señalado el día 18 de enero de 1982, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuyo remate tendrá lugar con sujeción a las siguientes condiciones:

Que el precio de valoración es la suma de 1.600.000 pesetas. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se señale, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir sin hacer depósito y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos referidos son de número 7/82.

Puigcerdá a 11 de noviembre de 1982. El Juez de Primera Instancia.—Ante mí, el Secretario.—15.221-C.

#### RONDA

##### Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 82 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la «Cajad Edificaciones Auge, S. A.», en anagrama (EDUGE-

SA), domiciliada en Madrid, calle General Pardiñas, 28, 1.º, B, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada el 11 de agosto de 1973 ante el Notario de Madrid don Julián Manteca Alonso, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid en el tomo 3.367 general, 2.647 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 24.865, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero del próximo año 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de catorce millones ciento diez mil (14.110.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de la subasta

Edificio de cinco plantas, denominadas de sótano, baja, primera, segunda y tercera, destinado a locales comerciales, en número de dos en planta baja, y a viviendas todas y cada una de las plantas altas, a las que se accede a través de dos escaleras, derecha e izquierda, con ocho viviendas en cada planta, denominadas A, B, C y D. Tiene setenta y dos metros cuadrados construidos en la planta de sótano, setecientos setenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados en planta baja y seiscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados en cada una de las plantas altas que hacen un total de dos mil ochocientos veinte metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Se halla situado en la avenida del Generalísimo, sin número, de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real); y linda: por su derecha, entrando, izquierda y espalda, con Pedro Fernández Gómez; y por su frente, con la citada avenida. El solar donde se encuentra enclavado ocupa una superficie de ochocientos cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados.

Finca número 3.131 triplicado del Registro de la Propiedad de Almagro.

Dado en Ronda a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—15.189-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 370-82, por «Banco de Sabadell, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas sesenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Porción de terreno, seco, en término de Argenton, que constituye la parcela número ciento cincuenta y siete de la urbanización "Can Raimi", con una superficie de novecientos cuarenta y siete metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 25.791,24 palmos cuadrados. Y linda: Por el frente, Oeste, con calle abierta en la total finca matriz; por la derecha, entrando, Sur, con parcela número ciento cincuenta y ocho; por la izquierda, Norte, con parcela número ciento cincuenta y seis, ambas de la urbanización "Can Raimi", y por el fondo, Oeste, con límite de finca propiedad de terceros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.420, libro 127 de Argenton, folio 30 vuelto, finca número 5.692, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—15.236-C.

SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber, que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 214/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ernesto Luis Carrillo, representado por el Procurador don Ramon Calparsoro Bandrés, contra don Severo Echeveste Michelena, mayor de edad, domiciliado en Oyarzun, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, por lotes separados, los siguientes bienes inmuebles:

Planta baja derecha de la casa Xeberonea, sita en jurisdicción del barrio de Ugaldecho del valle de Oyarzun. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por Este, con terreno libre que circunda la finca; Sur, con caja de escalera y planta

baja izquierda; Oeste, con terreno que circunda la finca, y Norte, con el mismo terreno.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de novecientos dos mil trescientas pesetas.

Planta baja izquierda de la casa Xeberonea, sita en jurisdicción del barrio de Ugaldecho del valle de Oyarzun. Tiene una superficie construida de 87,90 metros cuadrados, y linda: Este, terreno libre que circunda la finca y con caja del portal y escalera; Sur, con terreno que circunda la finca; Oeste, con terreno que circunda la finca, y Norte, con portal y caja de escalera y planta baja derecha.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón veintisiete mil trescientas pesetas.

Vivienda primero izquierda de la casa denominada Xeberonea, sita en la jurisdicción del barrio de Ugaldecho del valle de Oyarzun. Tiene una superficie edificada de 60,45 metros cuadrados, y linda: Este, con terreno que circunda la finca; Sur, con caja de escalera y vivienda derecha del mismo piso; Oeste, con terreno que circunda la finca y caja de escalera, y Norte, con el terreno que circunda la finca.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón doscientas diez mil cuatrocientas pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.429-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 621 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Santiago Andrés Cámara Ochagavía y otros, representados por el Procurador de los Tribunales doña Juana Aranguren Rica, contra la finca especialmente hipotecada por la Sociedad mercantil «Ronki, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero de 1983, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del incoado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.912.019 pesetas.

#### Descripción de la finca

«Número tres.—Corresponde a vivienda letra A del piso primero del portal de Blas de Lezo, Pasajes Antxo. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada a patio de manzana; al Sur, con caja de escalera y vivienda letra E de la misma planta; al Este, con medianería de la vivienda B de la misma planta, y al Oeste, con medianería de la casa número 19 de la calle Blas de Lezo, de la misma planta. Esta vivienda tiene un balcón de dos metros con cuarenta decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.166, libro 97 de Pasajes, folio 182, finca 5.301, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 19 de noviembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—15.348-C.

SANTIAGO

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José María Castro Vázquez, hijo de Manuel y Ramona, de cien años de edad natural y vecino de Arzúa, de donde emigró a América y desde entonces no se han tenido noticias, desconociéndose su paradero.

Santiago, 7 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gestó.—14.260-C. y 2.ª 7-12-1982

SEVILLA

#### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los

autos número 1008/81, negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Victorio Lu-zurriaga, S. A.», contra don Fermín San Antonio Cortés y doña Ana Vázquez Pérez, vecinos de Sagunto (Valencia), en calle José Antonio, número 61, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 17 de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de veintiseis millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero. Dicho tipo es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya certificación es la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de los conjuntos I, II, III y IV de la casa en Sevilla, en calle Júpiter, número 25. Tiene una superficie de 1.228 metros y un decímetro cuadrado. Tiene su fachada por la calle Júpiter donde está señalado con el número 25. También tiene entrada por la calle Padre Méndez Casariego. Linda: En línea de 12 metros y 45 centímetros con calle Júpiter, por donde tiene su frente y entrada; por la derecha, entrando con escalera de acceso a las plantas superiores, en línea de 7 metros y 40 centímetros, perpendicular a la anterior, otra línea de 5 metros y 5 centímetros, que rodea la escalera y partiendo del final de esta línea, otra recta, perpendicular, con longitud de 30 metros y 55 centímetros, que la separa del resto del local de que se segregó. Desde el final de esta línea, y perpendicular a ella, otra línea recta de 30 metros y 15 centímetros, que llega hasta la fachada de la calle Padre Méndez Casariego, y que también la separa del resto del local, y con calle Padre Méndez Casariego en línea de 12 metros y 60 centímetros; por la izquierda, con pisos de Imprasa, en línea de 50 metros y 75 centímetros, y, por el fondo, con hermanos Mauri Benedito, Marcos Mauri y Mauri Rivera, en línea de 47 metros y 70 centímetros; carece de distribución, disfrutando este local de una servidumbre de lucernarios, en número de siete, que grava el resto de la finca. Valor proporcional, 14.95 por 100. Forma parte de un solar sito en Sevilla, en calle Júpiter; linda: Al frente o Sur, con dicha calle; a la derecha, entrando, o sea al Este, con Padre Méndez Casariego; por la izquierda, que es el Oeste, con grupo de viviendas sito en calle Júpiter y con el solar de propiedad de «Imprasa», y al fondo o Norte, con el indicado solar, en una longitud de 3 metros y 15 centímetros, y con finca de los señores Mauri Benedito y sus herederos. Su superficie es de 2.344 metros y 65 decímetros cuadrados. El ángulo Sureste o esquina de las calles Júpiter y Padre Méndez Casariego presenta un cha-

lón que mide 5 metros aproximadamente. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.380, libro 1.296 de Sevilla, folio 210, finca número 87.939, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.626-3.

#### Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla, por resolución dictada en los autos de mayor cuantía número 809/80, promovidos por la Entidad «Manuel Pablos e Hijos, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra otros y don Juan José García Cornejo, doña Purificación Mateos García y don Francisco Mateos García, ha acordado se emplace a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo las prevenciones legales de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento y apercibimiento en forma legal a los demandados, cuyos domicilios se ignoran, don Francisco Mateos García, doña Purificación Mateos García y don Juan José García Cornejo, expido y firmo la presente en Sevilla a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.323-C.

#### Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 577/82, sobre medidas provisionales, solicitadas por doña Josefa Vázquez García, se cita al demandado don Antonio Arancón Soller, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a una comparecencia que tendrá lugar ante este Juzgado el día 11 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana, apercibiéndoles que de no comparecer se dispondrá la continuación del procedimiento, en su rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente. La actora tiene solicitado los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—19.667-E.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 314 de 1977, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gay Virgili, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las diez treinta horas, con facultad de ceder el remate a tercero.

Los bienes son:

Mitad indivisa de urbana, en término de Vilaseca, lugar llamado Saiou, chalé compuesto de planta baja y un piso y terreno anexo, cercado con una verja en el que existe un garaje, ocupa todo ello una superficie de 865 metros 27 centímetros cuadrados de los que el edificio ocupa unos 135 metros cuadrados. Linda: frente, Mediodía, con una calle sin nombre en la que tiene su puerta principal; espalda, Norte, otra calle en la que existe una puerta para la entrada de carruaje en el ángulo Noroeste; derecha, entrando, a Oriente, otro solar y chalé propiedad de don Pablo Bartolomé y Barberá o sus

derechohabientes; izquierda, Este, con otra calle.

Inscrita al tomo 580, libro 111 de Vilaseca, folio 48, finca número 4.079, inscripción cuarta.

Está afecta al pago del arbitrio de plusvalía referente a la última transmisión.

Se advierte a los licitadores que los títulos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, sin que se les permita exigir otros, sujetándose al acto a todas las prevenciones legales.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—4.350-D.

#### TARRASA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/81, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Francisco Playa Santasusana, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 541.500 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Una casa torre, de planta baja solamente, cubierta de tejado con jardín en su parte posterior, con una superficie edificada de sesenta y tres metros cuadrados, sita en Valldoreiz, término municipal de Sant Cugat del Vallés, Rambla del Jardín, ciento dieciséis, con una total superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, y linda: frente, Sur, con dicha Rambla; derecha, Este y detrás, Norte, con Juan Borrás, e izquierda, Oeste, con W. Ausio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.083, libro 145, de Sant Cugat, folio 199, finca número 5.090, inscripción octava.

Dado en Tarrasa a 13 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.659-A.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 391 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Casarrubios Cabañas, hijo de Félix y de Leandra, natural de Villaluenga de la Sagra, casado con doña

Agustina Aparicio Rizaldos, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad mencionada de Villaluenga de la Sagra, del que se ausentó el día 26 de enero de 1939, sin que a partir de esta fecha se haya vuelto a tener noticia alguna respecto de su paradero, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa doña Agustina Aparicio Rizaldos.

Lo que se hace saber de conformidad con lo establecido en el número segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 8 de julio de 1982.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—15.203-C. 1.ª 7-12-1982

## VALENCIA

### Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.698 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promociones e Inversiones de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra don Enrique, don Vicente y doña Amparo Palanca Gallur, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 18 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

### Fincas que se subastan

1. Lote.—La planta baja de la derecha entrando, sin distribución interiormente, dotada de los servicios sanitarios correspondientes y con deslunado descubierta al fondo. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de Adelina Martínez; izquierda, con el zaguán y planta baja izquierda de la misma finca, y fondo, con casas de la calle de Roberto Castrovido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 799, libro 71, Sección 3.ª de Afueras, folio 171, finca número 17.218, inscripción 23.

Valorada en cinco millones doscientas ochenta y seis mil novecientas ochenta y cuatro (5.286.984) pesetas.

2. Lote.—La planta baja de la izquierda entrando, sin distribución interiormente, dotada de los servicios sanitarios correspondientes y con deslunado descubierta al fondo. Tiene una superficie de ciento

cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el zaguán y planta baja de la derecha de la misma finca; por la izquierda, con casa de José Selvi, y por el fondo, con casa de la calle de Roberto Castrovido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 799, libro 71, Sección 3.ª de Afueras, folio 171, finca 17.218, inscripción 23.

Valorada en cinco millones doscientas ochenta y seis mil novecientas ochenta y cuatro (5.286.984) pesetas.

Ambas plantas bajas son propiedades horizontales del siguiente inmueble:

Una casa situada en esta ciudad, con fachada a la calle del Pintor Navarro Llorens, número tres.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—15.099-C.

\*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.247 de 1982, promovidos por José Pérez San Andrés representado por el Procurador señor García Carreño contra don Andrés Hernández San Ruperto, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Edificio o nave industrial, con estructura metálica, con cubierta de urallita y zonas de urallita transparente y carpintería metálica; consta de una parte cubierta, que ocupa una superficie de metros cuadrados 1.011,53 y una descubierta o corral posterior de 202,50 metros cuadrados. No tiene distribución interior y su acceso por una sola puerta al Oeste, en término de Silla, partida del Amet (kilómetro 229 de la carretera Real de Madrid a Valencia). Ocupa una superficie de mil doscientos catorce metros tres decímetros cuadrados. Y linda: Norte, la nave que se señala con el número 9 de propiedad de don Andrés Hernández San Ruperto; Sur, Ronda Sur, que hace chaflán a la carretera Real de Madrid a Valencia; Este, camino, y Oeste, carretera Real de Madrid-Valencia.

Inscrita en el tomo 2.004, del libro 205 de Silla, al folio 94 vuelto, finca número 17.771, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Torrente número tres.

Precio fijado en escritura de constitución de Hipoteca a efectos de subasta de ocho millones de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—15.190-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCORCON

#### Edicto

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 614/82, sobre daños en tráfico, hechos ocurridos el día 12 de abril del año en curso en la N-V, en las que figura como denunciado Antonio Ferrer Nicolás, mayor de edad y domiciliado en Beniel (Murcia), calle Reiguero Villa Flor, sin número, y últimamente en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha providencia acordando sea citado el mismo a fin de que en el término de tres días, contados desde el siguiente de aparecer el presente publicado, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y testimonio de documentos.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 19 de noviembre de 1982.—El Juez, José Galán Gutiérrez.—19.446-E.

### AREVALO

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 117/81, por imprudencia con lesiones y daños; por medio de la presente se cita a la lesionada María Consolación Escanciano González, la cual ha tenido su último domicilio en calle Jacinto, 6, 2.º, de León, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 15 de diciembre, a las doce horas, a la celebración del juicio de faltas señalado en el arriba indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en defecho.

Y para que conste y le sirva de citación a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 27 de octubre de 1982.—El Secretario.—19.627-E.

### LUCENA

#### Cédula de citación

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 292/82, por daños en accidente de circulación, a virtud de diligencias previas 394/82, cito a Mohamed Oubouya, a fin de que provisto de los medios de pruebas de que intente valerse, si asiste como parte, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 28 de enero a las diez treinta horas, en calidad de denunciado, al juicio verbal de faltas señalado en el mencionado procedimiento, para dicho día y hora, apercibiéndole que si deja de concurrir sin justa causa podrá ser sancionado con multa de hasta 100 peseta.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente en Lucena a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.370-E.

### RONDA

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.022/82, seguido sobre daños en tráfico, a virtud de denuncia de Isabel Jiménez Carrasco, por medio de la presente, se cita al denunciado Cristóbal Gutiérrez Ortiz, para que

en el término de diez días, a las once horas, contado a partir de aquel en que aparezca publicada esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para recibirle declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducir, del permiso de circulación, del certificado de seguro obligatorio y del recibo de vigencia, referidos al vehículo «Mercedes», matrícula 8412-QA-22, y aportar presupuesto o factura de los daños de dicho vehículo, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar dicha causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación en forma al denunciado Cristóbal Gutiérrez Ortiz, expido la presente en Ronda a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.321-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Antonio Gutiérrez Povedano, contra Ana Rodríguez Orozco, sobre daños, en el juicio de faltas número 380/82, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª el día 19 de enero próximo y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciada, Ana Rodríguez Orozco, expido la presente en Ronda a 20 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.656-E.

## SILLA

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en juicio de faltas número 682/81, sobre escándalo, contra María José Pérez Romero, actualmente en ignorado paradero, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María José Pérez Romero, declarando de oficio las costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a María José Pérez Romero, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Silla a 19 de noviembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—19.384-E.

## VALENCIA

## Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.756 de 1982, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en igno-

rado paradero Francisco Hernández Hoy a fin de que el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 25 de noviembre de 1982. El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—19.671-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

SOLER MENGUAL, Vicente; aspirante a C. L. P., hijo de Vicente y de Josefa, natural de Vergel (Alicante), constructor, soltero, vecino de Valencia, carretera de Paterna, 146; procesado en causa número 238-V-77 por deserción y fraude.—(2.406), y

SOLER MENGUAL, Vicente; aspirante a C. L. P., hijo de Vicente y de Josefa, natural de Vergel (Alicante), constructor, soltero, vecino de Valencia, carretera de Paterna, 146; procesado en causa número 68-V-79 por deserción.—(2.405.)

Comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista en Murcia.

SOTO FEANES, Ramón; hijo de Manuel y de Agustina, natural de Santiago (La Coruña), con último domicilio en Santiago; sujeto a expediente judicial por falta a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(2.404.)

## Juzgados civiles

SERRANO MESA, Luis; nacido en Jaén el día 5 de enero de 1953, hijo de Manuel y de Rafaela, casado, campesino, con documento nacional de identidad número 28.581.459, expedido en Sevilla el día 12 de abril de 1981; procesado en causa número 34 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(2.393.)

LOPEZ MARTINEZ, Antonio; nacido el día 7 de noviembre de 1959, hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, soltero, vendedor ambulante, con último domicilio en Barcelona, calle Levante, 1; procesado en causa número 59 de 1982-3.ª por tentar contra la salud pública.—(2.392), y

GONZALEZ GUTIERREZ, Manuel; nacido el día 29 de mayo de 1955, hijo de Luis y de Rosario, natural de Alicante, soltero, artista, con último domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 53, 2.º 1.ª; procesado en causa número 57 de 1982-3.ª por tentar contra la salud pública.—(2.391.)

Comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

MARTINEZ GARCIA, José; hijo de Tomás y de Matilde, natural de Barcelona, camarero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Grupo La Paz, 67, 5.º 1.ª; procesado en causa número 82 de 1979-R por insultos a Fuerzas de la Guardia Civil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.390.)

SANCHEZ LOPEZ, Celestino; de veintiséis años de edad, soltero, electricista, hijo de Celestino y de Esperanza, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Santa Alicia, 31, patio interior, 1.º izquierda; procesado en causa número 82 de 1982-O por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.413.)

GOMEZ CAZORLA, Pedro; de veinte años de edad, soltero, mecánico, natural de Baena; procesado en causa número 2 de 1982 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba).—(2.411.)

LLORA NUALART, Joaquín; hijo de José y de María, natural de Santa Coloma de Farnés, de cuarenta y seis años de edad, con último domicilio en Barcelona, pasaje del Reloj, 3 (Pensión Madrileña); procesado en causa número 78 de 1979-D por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.410.)

NAVIO CASTRILLO, Domingo; mayor de edad, casado, natural de Madrid, vecino de Ribera del Fresno, hijo de Lorenzo y de María Concepción, de veintisiete años de edad; procesado en causa número 23 de 1982 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo (Badajoz).—(2.408.)

GARCIA CAUREL, Balbino; nacido el día 15 de diciembre de 1955 en Ponferrada, hijo de Belisario y de María, soltero, camarero, vecino de Madrid, calle Oña, 145, 1.º 2.ª; procesado en causa número 32 de 1980 por proxenetismo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(2.407.)

ANDRES MARCO, José; natural de Valencia, casado, agricultor, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Rafael y de Consuelo, con último domicilio en Valencia, calle Mistral, 48, 5.ª; procesado en causa número 74 de 1981 por conducción ilegal y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.—(2.403.)

GUTIERREZ LOPEZ, Juan; hijo de José y de Elvira, natural de Málaga, casado, administrativo, de cuarenta y dos años de edad, con último domicilio en Valencia, calle Padre Vicent, 12, 18.ª puerta, y anteriormente en calle Doctor Wuaskman, número 69, 1.º 1.ª; procesado en causa número 82 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(2.402.)

SANTOS CANCHO, Juan; de treinta y siete años de edad, hijo de Luis y de Francisca, casado, industrial, natural de Cáceres, Rialto, 6, 4.º A; domiciliado en Alcalá de Henares, calle Puente; procesado en causa número 136 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(2.401.)

TOURIS OUBINA, José Luis; nacido en Redondela el 1 de septiembre de 1954, hijo de Joaquín y de Manuela, vecino de Redondela, calle Meijon Frio, 21, y también en Villagarcía de Arosa; procesado en causa número 193 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.400.)